



República de Colombia
Ministerio de la Protección Social
Instituto Colombiano de Bienestar Familiar



INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR - ICBF

**INVITACIÓN PÚBLICA PARA LA CONFORMACIÓN DE UN
BANCO DE OFERENTES PARA ATENCIÓN INTEGRAL
DE PRIMERA INFANCIA**

OBJETO: Conformar un Banco de Oferentes por parte del ICBF, en el marco de los convenios suscritos entre el MEN –ICBF para la atención integral a la primera infancia.

21 de Noviembre de 2007



INVITACIÓN PÚBLICA PARA LA CONFORMACIÓN DE UN BANCO DE OFERENTES PARA LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA DE ATENCIÓN INTEGRAL A LA PRIMERA INFANCIA, EN EL MARCO DE LOS CONVENIOS SUSCRITOS ENTRE EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL Y EL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR

El Ministerio de Educación Nacional creado mediante la ley 7 de agosto 25 de 1886, está encargado misionalmente de garantizar el derecho a la educación con criterios de equidad, calidad y efectividad, para formar ciudadanos honestos, competentes, responsables y capaces de construir una sociedad feliz, equitativa, productiva competitiva, solidaria y orgullosa de sí misma, y tiene entre otras las funciones de dictar las normas para la organización y los criterios pedagógicos y técnicos para las diferentes modalidades de prestación del servicio educativo que orienten la educación preescolar y los niveles de básica, media y superior y además la de coordinar todas las acciones educativas del Estado y de quienes presten el servicio público de la educación en todo el territorio nacional, con la colaboración de sus entidades adscritas, de las entidades territoriales y de la comunidad educativa.

Por su parte el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar - ICBF es un establecimiento público descentralizado, con personería jurídica, autonomía administrativa y patrimonio propio adscrito al Ministerio de la Protección Social, creado por la Ley 75 de 1968, reorganizado conforme a lo dispuesto por la Ley 7ª de 1979 y su Decreto Reglamentario 2388 de 1979; coordina el Sistema Nacional de Bienestar Familiar y es responsable de ejecutar las políticas del Gobierno Nacional en materia de fortalecimiento de la familia, la protección al menor de edad y el adolescente, liderando su acción con otros organismos públicos y privados e integrar al Sistema a todos los que cumplan actividades de servicio de bienestar familiar ó estén llamados a cumplirlos. De igual manera el ICBF tiene por objeto propender y fortalecer la integración y el desarrollo armónico de la familia, proteger al menor de edad y garantizarle sus derechos en cumplimiento de lo dispuesto por la Constitución Política artículo 44, todo con el fin de su objeto. El ICBF también adelanta programas de atención a la primera infancia siempre promoviendo el mejoramiento de vida de la población destinataria, fortaleciendo la organización y participación comunitaria y desarrollando la política de infancia y familia.

Con base en todo lo anterior, estas entidades con miras al cumplimiento mancomunado de sus fines, han suscrito convenios para aunar esfuerzos en recursos financieros, técnicos y humanos para la atención en cuidado, nutrición y educación inicial de niños y niñas menores de 5 años de población vulnerable y/o desplazada, entre ellos los niños



República de Colombia
Ministerio de la Protección Social
Instituto Colombiano de Bienestar Familiar



de los niveles I y II del SISBEN, en los términos del artículo 29 de la Ley 1098 de 2006 por la cual se expidió el Código de la Infancia y la Adolescencia.

Así las cosas el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar – ICBF adelantará el proceso para la inscripción y conformación de un “Banco de Oferentes” en donde los elegibles coadyuven con las entidades firmantes en el cumplimiento de los programas y acciones descritas en el marco de los mismos convenios

“Teniendo en consideración lo anterior, las siguientes normas sustentan el proceso de inscripción y creación del Banco de Oferentes y la consecuente contratación de las personas naturales o jurídicas que cristalicen la ejecución de los programas institucionales consagrados en el Convenio No. 30 de 2007: Artículo 21 de la Ley 7 de 1979, por la cual se dictan normas para la protección de la Niñez, se establece el Sistema Nacional de Bienestar Familiar y se reorganiza el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, en concordancia con el artículo 11 de la Ley 1098 de 2006 Código de la Infancia y la Adolescencia que confirmó la vigencia de las funciones consagradas en la Ley 7 de 1979 ratificando la facultad del ICBF para celebrar contratos con personas naturales o jurídicas, públicas o privadas, nacionales o internacionales para el manejo de sus campañas, de los establecimientos destinados a sus programas y en general para el desarrollo de su objetivo. Igualmente los artículos 123 al 129 del Decreto 2388 de 1979 que reglamentó la Ley 7 del mismo año. El artículo 78 de la Ley 489 de 1998 por la cual se dictan normas sobre la organización y funcionamiento de las entidades del orden nacional. El literal c) del numeral 1 del artículo 24 de la Ley 80 de 1993. El Decreto 4313 de 2004, entendido como herramienta metodológica en la conformación del Banco de Oferentes. Finalmente la aplicación en lo pertinente, de la Resolución No. 0505 del 21 de Marzo de 2007 por la cual se delega y desconcentra algunas funciones en materia contractual y se señalan reglas para la selección de contratistas, el seguimiento y control en la ejecución y liquidación de contratos y convenios al interior del ICBF.

Este proceso administrativo con fundamento en los factores y criterios inmersos en la invitación aprobados por el Comité Técnico de los convenios y por el Comité de Contratación de la Entidad, le permitirá al Comité Técnico evaluar, calificar y clasificar la experiencia e idoneidad de las entidades en la prestación del servicio de atención integral (educación, cuidado y nutrición) y/o educación inicial, así como establecer su capacidad para, eventualmente, suscribir contratos y prestar atención integral, con el ICBF.

NOTA:



Con base en el marco jurídico de este proceso administrativo es necesario aclarar a las personas naturales y/o jurídicas que resulten elegibles en el proceso de conformación del Banco de Oferentes que ello no genera obligación para el ICBF de realizar contratación alguna

Por otro lado, de conformidad con lo establecido por el Convenio 030 de 2007 suscrito entre el MEN y el ICBF y con los criterios de selección, definidos por el Comité Técnico del mismo, el programa de atención integral para la primera se desarrolla en las siguientes entidades territoriales certificadas en educación: Antioquia, Armenia, Bogotá, Buenaventura, Caldas, Cartagena, Cauca, La Guajira, Manizales, Medellín, Quindío, Sucre, y Valle del Cauca.

I. CONTENIDO DE LA INVITACIÓN

1.1. Entidad que formula la invitación.

Se reitera que El Instituto Colombiano de Bienestar Familiar - ICBF es un establecimiento público descentralizado, con personería jurídica, autonomía administrativa y patrimonio propio adscrito al Ministerio de la Protección Social, creado por la Ley 75 de 1968, reorganizado conforme a lo dispuesto por la Ley 7ª de 1979 y su Decreto Reglamentario 2388 de 1979; sus estatutos fueron aprobados mediante Decreto 334 de 1980, modificado parcialmente por los Decretos 1484 de 1983 y 276 de 1988. El ICBF debe ejecutar las políticas del Gobierno Nacional en materia de fortalecimiento de la familia y protección al menor de edad, también debe coordinar su acción con otros organismos públicos y privados e integrar al Sistema Nacional de Bienestar Familiar (SNBF) a todos los que cumplan actividades de servicio de bienestar familiar ó estén llamados a cumplirlos.

1.2. Destinatarios

Los destinatarios de la presente invitación son:

1. Las personas jurídicas o naturales, propietarias de establecimientos educativos o jardines infantiles, de reconocida trayectoria e idoneidad en la prestación del servicio educativo y que cuenten con la respectiva licencia de funcionamiento (educativa) de la entidad territorial para la prestación del servicio en el municipio para donde se presente la oferta.
2. Los proponentes plurales, que para efectos de esta invitación serán consorcios, uniones temporales y promesas de constitución de personas jurídicas sin ánimo de lucro, que cumplan la totalidad de los siguientes requisitos:



República de Colombia
Ministerio de la Protección Social
Instituto Colombiano de Bienestar Familiar



- a. Que alguno o algunos de los miembros acredite las condiciones a que se refiere el numeral 1, anterior.
- b. Que los otros miembros del proponente plural sean alguno, algunos o todos los siguientes:
 - Cajas de Compensación Familiar que acrediten tener como mínimo dos (2) años de experiencia en la prestación de servicios relacionados con educación o con la prestación del servicio de atención a la primera infancia.
 - Instituciones de educación superior con facultades de educación o unidades dedicadas a la formación de docentes (licenciaturas, especializaciones, maestrías y/o doctorados) en los términos del Decreto 709 de 1996, con al menos el 80% de dichos programas con acreditación previa o con registro calificado otorgado por el Ministerio de Educación.
 - Entidades de reconocida trayectoria e idoneidad que acrediten tener como mínimo dos (2) años de experiencia en la prestación de servicios relacionados con educación o con la prestación del servicio de atención a la primera infancia.

Los destinatarios de esta invitación podrán presentarse a una, a dos o a las tres modalidades que se señalan en el numeral 1.4 de la presente invitación y en las siguientes entidades territoriales:

Según los criterios establecidos por el Comité Técnico se ha decidido ampliar la cobertura en las siguientes entidades territoriales certificadas en educación, beneficiarias del convenio en el 2007:

Antioquia, Armenia, Buenaventura, Caldas, Cartagena, Cauca, La Guajira, Manizales, Quindío, Sucre, y Valle del Cauca.

Así mismo, de acuerdo con los proyectos presentados por las secretarías de educación y direcciones regionales del ICBF, el Comité Técnico ha decidido para la vigencia 2008 ampliar el programa de atención integral de la primera infancia en las siguientes entidades territoriales:

Arauca, Atlántico, Barranquilla, Bolívar, Boyacá, Bucaramanga, Buga, Cali Chocó, Cúcuta, Cundinamarca, Envigado, Fusagasuga, Girardot, Guaviare, Huila, Itagüí, Magdalena, Maicao, Montería, Nariño, Neiva, Pasto, San Andrés y Providencia, Sincelejo, Soledad, Tulúa, Tumaco.

En el Anexo 4 de la presente invitación se presenta de manera detallada por entidad territorial y por municipio los cupos requeridos en cada una de las tres modalidades de



República de Colombia
Ministerio de la Protección Social
Instituto Colombiano de Bienestar Familiar



atención, a los cuales podrán ofertar quienes deseen participar de la presente invitación. De lo anterior se infiere que los contratos que se suscriban para la ejecución del programa de atención integral a la primera infancia, se circunscribirá a las jurisdicciones de las entidades territoriales citadas en el Anexo 4.

En aquellos casos donde no exista la oferta suficiente para cubrir la demanda de atención en los municipios relacionados en el anexo 4, previo acuerdo con las secretarías de educación y direcciones regionales del ICBF, se considerarán las siguientes alternativas con el objeto de lograr la asignación total de los cupos demandados en la presente invitación.

1. Cuando no exista una oferta suficiente para uno o mas de los municipios de la entidad territorial, será posible:
 - a. Asignar los cupos faltantes a los oferentes seleccionados para la prestación del servicio en este o estos municipios.
 - b. Asignar los cupos faltantes a los oferentes seleccionados para la prestación del servicio en otros municipios de la misma entidad territorial. Para este caso, previa evaluación de la Secretaría de Educación, esta podrá otorgar un permiso exclusivo durante la vigencia del contrato para poder prestar el servicio educativo en este municipio.

2. Cuando ningún oferente sea seleccionado para prestar el servicio en los municipios de la entidad territorial, será posible:

Asignar los cupos a oferentes seleccionados para la prestación del servicio en otras entidades territoriales. Para ello, estos oferentes tendrán que conformar consorcios o uniones temporales con el fin de garantizar la existencia de una licencia de funcionamiento que le permita prestar el servicio educativo en los municipios de dicha entidad territorial. En este caso se evaluarán todos los integrantes de la unión temporal o del consorcio.

3. Cuando aún existan cupos no asignados en alguna entidad territorial, será posible:

Redistribuir estos cupos en los municipios priorizados en el anexo 4 u otros municipios de las entidades territoriales que hace parte de la presente invitación, priorizando aquellos que presenten mayores condiciones de vulnerabilidad socioeconómica.



Para el desarrollo de cualquiera de las opciones anteriormente señaladas, el Comité Técnico definirá los criterios requeridos y priorizará la asignación de acuerdo con la experiencia, idoneidad y puntajes obtenidos por el oferente. Así mismo, todos los oferentes a los cuales se les reasignen cupos no ofertados de acuerdo a las condiciones descritas anteriormente, deberán cumplir con los criterios establecidos en la presente invitación.

1.3. Objeto

El objeto de la presente invitación es conformar un Banco de Oferentes por parte del ICBF, en el marco de los convenios suscritos entre el MEN –ICBF para la atención integral a la primera infancia.

1.4. Alcance y descripción del objeto

El servicio de atención integral (cuidado, nutrición y educación inicial) se desarrollará a través de una o varias de las modalidades que se señalan a continuación:

- 1.4.1.** Modalidad 1: Atención en el entorno comunitario encaminada a complementar con un componente educativo, el cuidado y nutrición que reciben actualmente los niños y niñas beneficiarios del programa de Hogares Comunitarios del ICBF
- 1.4.2.** Modalidad 2: Atención en el entorno familiar, dirigida a los niños de las zonas rurales y cabeceras municipales (menores de 30.000 habitantes), que por su situación geográfica no pueden acceder diariamente a un centro infantil.
- 1.4.3.** Modalidad 3: Atención en el entorno institucional utilizando la capacidad instalada y la experiencia de operadores que puedan brindar a los niños y niñas los componentes de cuidado, nutrición y educación inicial.

En desarrollo de los contratos que se suscriban, el contratista asumirá con cargo a la suma que reciba por concepto de ejecución de los mismos, el costo de todos los insumos que componen la canasta, incluyendo la dotación requerida, prestando un servicio de calidad.

En consecuencia, para el cumplimiento del objeto contractual se entiende que la obligación principal consiste en la prestación del servicio de atención integral (cuidado, nutrición y educación inicial) a la totalidad de los niños y niñas beneficiarios, en las modalidades y condiciones definidas por las partes en los respectivos contratos.

1.5. Entidades territoriales certificadas en educación en las cuales se requiere la prestación del servicio

El número de niños y niñas que pueden ser beneficiarios del Convenio ICBF –MEN para la atención integral durante la vigencia 2008, por entidad territorial y por modalidad de atención, es el establecido en la siguiente tabla.

Los listados de los niños que serán atendidos por contrato serán remitidos conjuntamente por las secretarías de educación y las direcciones regionales del ICBF, de acuerdo con los criterios establecidos por el Comité Técnico del convenio.

Entidad Territorial	Entorno Comunitario	Entorno Familiar	Entorno Institucional	Total
Antioquia	624	3,690	400	4,714
Arauca	960	450	700	2,110
Armenia	384	0	400	784
Atlántico	4,160	0	2,100	6,260
Barranquilla	2,080	0	2,000	4,080
Bolívar	3,120	3,195	1,400	7,715
Boyacá	1,792	1,800	0	3,592
Bucaramanga	1,920	0	1,200	3,120
Buenaventura	1,152	225	400	1,777
Buga	576	0	300	876
Caldas	608	450	100	1,158
Cali	2,880	0	2,200	5,080
Cartagena	2,496	0	2,000	4,496
Cauca	3,876	2,835	0	6,711
Chocó	3,536	3,330	2,700	9,566
Cúcuta	1,920	0	1,500	3,420
Cundinamarca	3,108	0	3,950	7,058
Envigado	208	0	0	208
Fusagasuga	448	0	200	648
Girardot	624	0	200	824
Guaviare	0	855	200	1,055
Huila	448	450	0	898
Itagüí	624	0	200	824
La Guajira	960	1,350	0	2,310
Magdalena	5,760	3,150	0	8,910
Maicao	576	0	200	776
Manizales	384	0	800	1,184
Montería	1,664	0	400	2,064
Nariño	3,612	6,300	0	9,912

Entidad Territorial	Entorno Comunitario	Entorno Familiar	Entorno Institucional	Total
Neiva	960	0	400	1,360
Pasto	1,152	0	1,000	2,152
Quindío	384	0	0	384
San Andrés y Providencia	832	90	200	1,122
Sincelejo	896	0	500	1,396
Soledad	2,080	0	800	2,880
Sucre	2,240	2,700	400	5,340
Tulúa	384	0	200	584
Tumaco	1,920	450	400	2,770
Valle del Cauca	3,240	945	0	4,185
TOTAL	64,588	32,265	27,450	124,303

Nota: Aquellos oferentes que hayan sido seleccionados mediante la invitación 001 del 2007 y que de conformidad con la resolución de adjudicación No XXX de XXXX fueron seleccionados para conformar el banco de oferentes de primera infancia y que se encuentren prestando actualmente el servicio, seguirán inscritos en el banco de oferentes. A fin de dar continuidad a la prestación de los servicios los mencionados los oferentes actualizarán la información que oportunamente solicite el ICBF.

En todo caso si los oferentes seleccionados en la invitación 001 de 2007 están interesados en ofertar sobre los cupos demandados en la presente invitación (nuevos cupos), deberán presentar una propuesta íntegra de acuerdo a las condiciones de la presente invitación.

1.6. Canasta y costo del servicio por modalidad de atención

A continuación se presentan los componentes que deben hacer parte de la canasta para la atención integral de los niños y niñas, así como el costo total por niño por cada modalidad. Estos costos han sido calculados para una atención de 11 meses a partir del inicio de la ejecución, teniendo en cuenta los requerimientos particulares para la operación de cada modalidad los cuales se describen detalladamente en los anexos de la presente invitación.

Adicionalmente, se establece un componente de costos de dotación por cada modalidad.



República de Colombia
Ministerio de la Protección Social
Instituto Colombiano de Bienestar Familiar



a) Costo de la canasta por modalidad: incluye los costos de los siguientes componentes, necesarios para prestar la atención integral durante 11 meses.

- Recurso Humano
- Material didáctico de consumo
- Alimentación
- Servicios generales
- Costos administrativos

Modalidad	Valor de la canasta
Modalidad 1. Atención en el Entorno Comunitario	\$748.955.00
Modalidad 2. Atención en el Entorno Familiar ¹	\$778.707.00
Modalidad 3. Atención en el Entorno Institucional	\$1.655.909.00

La canasta no incluye el valor de la capacitación inicial y en servicio de agentes educativos, así como el de la guía conceptual y operativa suministrada a los operadores contratados, las cuales serán asumidas por el Ministerio de Educación y el ICBF en el desarrollo del programa de atención integral a la primera infancia.

b) Costo de la dotación básica

La dotación básica está compuesta por todos aquellos elementos no fungibles necesarios para la operación de cada modalidad, los cuales se relacionan en los anexos de la presente invitación. Se ha establecido un costo por modalidad y se ha calculado que estos elementos tienen una duración promedio de 5 años. Este valor se pagará por una sola vez, con el primer pago establecido en el contrato. Dicho material no será propiedad del oferente y por lo tanto este deberá suscribir un acta de inventario de estos elementos con la respectiva dirección regional del ICBF.

Modalidad	Valor de la dotación
Modalidad 1. Atención en el Entorno Comunitario	\$82.069.00
Modalidad 2. Atención en el Entorno Familiar	\$28.270.00
Modalidad 3. Atención en el Entorno Institucional	\$104.000.00

c) Valor total asignado por niño para una atención de 11 meses (a+b)

¹ En esta modalidad el valor que se pagará al operador por niño atendido, además de lo establecido en el anexo 1, incluye el costo del refrigerio y recreación para un hermano menor de 3 años y un padre o madre o responsable de cada uno de los niños pagados.



Modalidad	Valor total de la atención
Modalidad 1. Atención en el Entorno Comunitario	\$831.025.00
Modalidad 2. Atención en el Entorno Familiar	\$806.977.00
Modalidad 3. Atención en el Entorno Institucional	\$1.759.909.00

1.7. Descripción de los requerimientos básicos para la prestación del servicio.

Los anexos 1, 2 y 3 contienen la descripción detallada la modalidad, así como los requerimientos básicos y las acciones, las cuales debe cumplir todo oferente en el desarrollo de los contratos para la prestación del servicio de atención integral a la primera infancia. Las especificaciones señaladas en estos anexos se refieren al cumplimiento futuro del contrato a suscribirse, razón por la cual no es necesario remitir documentos que describan propuestas metodológicas, ni recurso humano y dotaciones de recursos educativos del cual dispone. La evaluación se efectuará únicamente con base en los documentos solicitados en el anexo 4 de la presente invitación.

1.8. Cronograma Invitación

ACTIVIDAD	FECHA Y HORA	LUGAR Y OBSERVACIONES
Publicación de la pre-invitación.	Noviembre 21 de 2007- 8:00 A.M.	Página Web de la entidad - www.icbf.gov.co - www.bienestarfamiliar.gov.co .,
Publicación invitación definitiva, Apertura del proceso.	Noviembre 27 de 2007.	Las publicaciones se harán en las siguientes páginas Web: - www.icbf.gov.co , www.bienestarfamiliar.gov.co http://www.colombiaaprende.edu.co ., y las inscripciones se recibirán a partir de esta fecha en Instituto Colombiano de Bienestar Familiar ICBF – Sede Nacional - Avenida Carrera 68 No. 64 C -75 Dirección General.
Cierre y entrega de las propuestas.	Diciembre 4 de 2007, hasta las	En el AUDITORIO LUIS CARLOS GALÁN (Avenida Carrera 68 No. 64 C -75 Primer Piso- Bogotá D.C.)

	4:00 p.m.	Los documentos enviados por correo certificado se entenderán recibidos por el ICBF cuando sean radicadas en la Oficina de Correspondencia en el primer piso de la Avenida Carrera 68 No. 64 C -75- Bogotá D.C., dentro del término previsto en la presente invitación.
Finalización de la evaluación.	Diciembre 7 de 2007	El 7 de diciembre de 2007 el Comité Técnico del Convenio (Comités Evaluadores) concluirá el proceso de evaluación y calificación. En acta suscrita por los miembros del Comité Técnico se relacionará el listado de elegibles y se presentará al Comité de Contratación para su aprobación.
Traslado de las observaciones.	Del 7 al 10 de Diciembre de 2007.	En página Web de la Entidad www.icbf.gov.co ; www.bienestarfamiliar.gov.co , las evaluaciones y calificaciones de los elegidos, por un período de dos (2) días hábiles para recibir durante este término las observaciones sobre el contenido de las mismas. No se tendrán en consideración las observaciones que se allegen fuera del plazo estipulado. Éstas deberán ser allegadas por medio de comunicación escrita dirigida al ICBF - Oficina Jurídica con la identificación y de la " <u>Invitación Banco de Oferentes – Convenio No. 30 de 2007</u> ", radicada en la Oficina de Correspondencia en el primer piso de la Avenida Carrera 68 No. 64 C -75- Bogotá D.C., o al correo electrónico maria.perez@icbf.gov.co , o a los Fax 4377630 Ext. 2215 y 6303687. Las observaciones se recibirán a más tardar el día 5 de Diciembre de 2007
Respuesta a las observaciones.	11 de Diciembre	Se publicarán en la página Web de la Entidad www.icbf.gov.co ; www.bienestarfamiliar.gov.co
Publicación Conformación Banco de Oferentes	Diciembre 11 de 2007.	El 11 de diciembre de 2007 se hará la publicación de la lista definitiva de elegibles en la página Web de la Entidad www.bienestarfamiliar.gov.co , www.icbf.gov.co ; y se iniciará la citación para la inducción de los contratistas.
Inducción y firma de los contratos	Del 12 al 17 de Diciembre 2007	Avenida Carrera 68 No. 64 C -75- Bogotá D.C., Dirección General.



Suscripción de los contratos	Del 12 al 17 de Diciembre de 2007	Avenida Carrera 68 No. 64 C -75- Bogotá D.C., Dirección General.
Legalización de los contratos	Máximo hasta el 20 de Diciembre de 2007.	Avenida Carrera 68 No. 64 C -75- Bogotá D.C., Oficina Jurídica

1.9. Medios de información

Para consultar la información relacionada con esta invitación podrá dirigirse a las siguientes páginas de Web:

Página Web ICBF: www.icbf.gov.co y www.bienestarfamiliar.gov.co

Página Web del Ministerio de Educación Nacional: www.colombiaaprende.edu.co

1.10. Información adicional

La invitación pública para conformar el banco de oferentes no genera obligación de realizar contratación alguna.

Para realizar los respectivos contratos se tendrán en cuenta a las personas naturales y jurídicas que hagan parte de la lista de elegibles y de conformidad con la ubicación geográfica de la demanda de la prestación del servicio de atención integral de la primera infancia

1.11. Presentación de la oferta y documentos que acrediten la experiencia e idoneidad del oferente

Para la presentación de la propuesta se recomienda seguir los lineamientos presentados en la **GUIA PARA LA PRESENTACION DE LA OFERTA**, la cual encontrarán en la página donde se encuentra la presente invitación. Así mismo se sugiere la revisión y utilización de este instructivo, en el cual se describen las certificaciones y constancias que deben suministrar los oferentes para acreditar los requisitos mínimos, la experiencia e idoneidad del oferente.



República de Colombia
Ministerio de la Protección Social
Instituto Colombiano de Bienestar Familiar



De acuerdo con las características de atención descritas en los anexos 1 a 3, las propuestas para atención en las 3 modalidades de atención deberán considerar lo siguiente:

- Modalidad 1 - Entorno comunitario: Deberán presentarse de acuerdo con los grupos de atención por municipio, tal y como se describe en el anexo 4.
- Modalidad 2 – Entorno familiar: La propuesta deberá presentarse por grupos de atención. Cada grupo de atención deberá tener máximo 45 niños, tal y como han sido distribuidos en el anexo 4.
- Modalidad 3 – Entorno Institucional: La propuesta se deberá realizar mínimo para la atención de un grupo de atención (100 niños y niñas), a partir de este mínimo el oferente deberá ofertar conformando grupos de 50 niños (equivalentes a 0.5 grupos de atención)

Nota: En el caso de Cundinamarca podrán ofertarse por municipio grupos de a 50 niños y niñas, sin embargo en ningún caso se podrá ofertar por menos del mínimo de atención, es decir menos de 1 grupo de atención (100 niños y niñas). Por esta razón se recomienda que los oferentes en Cundinamarca realices sus propuestas de acuerdo con la distribución realizada por provincia.

II. REQUISITOS MÍNIMOS QUE DEBEN CUMPLIR LOS OFERENTES, EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN

2.1. Para las personas naturales o jurídicas propietarias del establecimiento educativo o jardín

2.1.1. Requisitos mínimos

- Licencia de funcionamiento
- Certificado de propiedad de la persona jurídica o natural dueña del establecimiento educativo o jardín.
- Certificado de existencia y representación legal (si lo requiere) con una fecha de expedición no mayor a tres (3) meses.
- Certificación de cumplimiento del pago de aportes parafiscales (Anexo 8)
- Cuando el proponente haga una oferta de atención en aquellos municipios detallados en el Anexo 5, el oferente deberá demostrar un su plan de estudios o de trabajo para la primera infancia, el enfoque para la atención de las poblaciones indígenas y/o afrocolombianas y/o raizales de acuerdo con lo detallado en el Anexo 5.

2.1.2. Evaluación y tabla de calificación

A continuación se presenta la tabla de calificación que será utilizada por el Comité Técnico del Convenio MEN – ICBF para calificar la experiencia e idoneidad de las personas naturales o jurídicas propietarias de establecimiento educativo o jardín.

La calificación se hará sobre un puntaje máximo total de 100 puntos, dividida en los aspectos técnicos, 50 en experiencia y 50 en idoneidad.

El puntaje mínimo en los aspectos técnicos que debe obtener el oferente será de 50 puntos.



ASPECTOS TÉCNICOS ²	TOTAL 100 PUNTOS
---------------------------------------	-------------------------

EXPERIENCIA ³: PUNTAJE MÁXIMO		50 PUNTOS
EXPERIENCIA GENERAL (máximo 30 puntos) Años de funcionamiento a partir de la expedición de la licencia de funcionamiento para la prestación del servicio educativo formal en los diferentes grados de preescolar o básica o media. Se acredita mediante la presentación de la copia de la licencia funcionamiento.	Entre 2 y 3 años Mayor a 3 y menor de 6 años Más de 6 años	10 puntos <input type="checkbox"/> 20 puntos <input type="checkbox"/> 30 puntos <input type="checkbox"/>
EXPERIENCIA ESPECÍFICA (máximo 20 puntos) Años de funcionamiento a partir de la expedición de la licencia de funcionamiento para la prestación del servicio educativo formal en el nivel de preescolar. Se acredita mediante la presentación de la copia de la licencia de funcionamiento.	Entre 2 y 3 años Mayor a 3 y menor de 6 años Más de 6 años	5 puntos <input type="checkbox"/> 10 puntos <input type="checkbox"/> 20 puntos <input type="checkbox"/>

IDONEIDAD: PUNTAJE MÁXIMO		50 PUNTOS
IDONEIDAD EN ATENCION INTEGRAL (máximo 20 puntos) Cuenta con programas de atención integral a niños menores de 5 años (cuidado, nutrición y educación) incluidos en el plan de estudios o de trabajo con la primera infancia	No cuenta Cuenta	0 puntos <input type="checkbox"/> 20 puntos <input type="checkbox"/>

² En todos los casos para acreditar lo evaluado y calificado en los aspectos técnicos (experiencia e idoneidad), es necesario presentar las respectivas certificaciones o constancias, en las que se especifiquen las condiciones exigidas.

³ La experiencia específica se tendrá en cuenta para calificar la experiencia general.

<p>IDONEIDAD EN FORMACION (máximo 20 puntos)</p> <p>Diseño o gestión o ejecución de programas de formación para agentes responsables de la atención a la primera infancia (educadores, cuidadores y padres de familia) incluido en el plan de estudios o de trabajo con la primera infancia</p>	<p>No cuenta</p> <p>Cuenta</p>	<p>0 puntos <input type="checkbox"/></p> <p>20 puntos <input type="checkbox"/></p>
<p>IDONEIDAD EN TRABABJO CON EL SECTOR PRIVADO (máximo 5 puntos)</p> <p>Experiencia en la ejecución de convenios o alianzas de articulación institucional con el sector privado en temas relacionados con la primera infancia.</p>	<p>Entre 1 y 3 convenios o alianzas</p> <p>Más de 3 convenios o alianzas</p>	<p>2 puntos <input type="checkbox"/></p> <p>5 puntos <input type="checkbox"/></p>
<p>IDONEIDAD EN TRABAJO CON EL SECTOR PUBLICO (máximo 5 puntos)</p> <p>Experiencia en la ejecución de convenios o alianzas de articulación institucional con los sectores público y/o privado en temas relacionados con la primera infancia (máximo 5 puntos)</p>	<p>Entre 1 y 3 convenios o alianzas</p> <p>Más de 3 convenios o alianzas</p>	<p>2 puntos <input type="checkbox"/></p> <p>5 puntos <input type="checkbox"/></p>

2.2. PARA LOS PROPONENTES PLURALES

2.2.1. Requisitos mínimos

Para Consorcios y uniones temporales:

- a) Acreditar la existencia y representación legal de las personas consorciadas o asociadas en Unión Temporal.
- b) Presentar el documento de conformación del Consorcio o de la Unión Temporal, especificando expresamente si se trata de uno u otro (Anexo 6 o 7).
- c) Certificación de cumplimiento del pago de aportes parafiscales de las personas consorciadas o asociadas en Unión Temporal. (Anexo 8)



Para promesas de constitución de personas jurídicas sin ánimo de lucro

- a) Acreditar la suscripción de la promesa de contrato de constitución de la persona jurídica sin ánimo de lucro.
- b) Certificación de cumplimiento del pago de aportes parafiscales de las personas que han suscrito la promesa de constitución, en caso de requerirlo. (Anexo 8)
- c) Cuando el proponente plural haga una oferta de atención en aquellos municipios detallados en el Anexo 5, deberá demostrar experiencia en la atención de las poblaciones indígenas y/o afrocolombianas y/o raizales de acuerdo con lo detallado en el Anexo 5. Para los documentos que debe adjuntar la persona natural o jurídica que haga parte del consorcio o la unión temporal deberá remitirse a la Guía para la presentación de propuestas.

Adicionalmente:

→ Para la persona natural o jurídica propietaria del establecimiento educativo o jardín que haga parte del consorcio o la unión temporal:

- Licencia de funcionamiento
- Certificado de propiedad, de la persona jurídica o natural dueña del establecimiento educativo o jardín
- Certificado de existencia y representación legal (si lo requiere) con una fecha de expedición no mayor a tres (3) meses.

→ Para Cajas de Compensación Familiar:

- Certificado de existencia y representación legal con una fecha de expedición no mayor a tres (3) meses.
- Acreditar como mínimo dos (2) años de experiencia en la prestación de servicios educativos referidos a la educación formal o a la prestación del servicio de atención a la primera infancia.

→ Para institución de educación superior:

- Presentar certificado de existencia y representación legal con una fecha de expedición no mayor a tres (3) meses
- Contar con facultades de educación o unidades dedicadas a la formación de docentes (licenciaturas, especializaciones, maestrías y doctorados) que de acuerdo con el Decreto 709 de 1996, cuente con al menos el 80 % de sus



República de Colombia
Ministerio de la Protección Social
Instituto Colombiano de Bienestar Familiar



programas con acreditación previa o con registro calificado otorgado por el Ministerio de Educación.



→ Para entidades prestadoras de servicios educativos

- Certificado de existencia y representación en el que conste que en su objeto está la prestación de servicios educativos referidos a la educación formal o la prestación del servicio de atención a la primera infancia y/o adolescencia.
- Acreditar como mínimo dos (2) años de experiencia en la prestación de servicios educativos referidos a la educación formal o en la prestación del servicio de atención a la primera infancia.

2.2.2. Evaluación y tabla de calificación

A continuación se presenta la tabla de calificación que será utilizada por el Comité Técnico del Convenio MEN – ICBF para calificar la experiencia e idoneidad de los proponentes plurales

La calificación se hará sobre un puntaje máximo total de 100 puntos, dividido en los aspectos técnicos 50 en experiencia y 50 en idoneidad.

El puntaje mínimo en los aspectos técnicos que debe obtener el oferente será de 50 puntos.

Al tratarse de proponentes plurales, se evaluarán y calificarán a todos los miembros y el puntaje asignable será el promedio aritmético simple de las calificaciones obtenidas por cada uno de los integrantes en forma individual. En consecuencia, se calificarán en forma separada cada uno de los integrantes, los puntajes se sumarán y se dividirán por el número de integrantes del proponente plural.

→ Evaluación y tabla de calificación para la persona natural o jurídica propietaria del establecimiento educativo o jardín que entre en el consorcio o la unión temporal

ASPECTOS TÉCNICOS ⁴	TOTAL 100 PUNTOS
---------------------------------------	-------------------------

EXPERIENCIA ⁵: PUNTAJE MÁXIMO		50 PUNTOS
EXPERIENCIA GENERAL (máximo 30 puntos) Años de funcionamiento a partir de la expedición de la licencia de funcionamiento para la prestación del servicio educativo formal en los diferentes grados de preescolar o básica o media. Se acredita mediante la presentación de la copia de la licencia de funcionamiento.	Entre 2 y 3 años	10 puntos <input type="checkbox"/>
	Mayor a 3 y menor de 6 años	20 puntos <input type="checkbox"/>
	Más de 6 años	30 puntos <input type="checkbox"/>
EXPERIENCIA ESPECÍFICA (máximo 20 puntos) Años de funcionamiento a partir de la expedición de la licencia de funcionamiento para la prestación del servicio educativo formal en el nivel de preescolar. Se acredita mediante la presentación de la copia de la licencia de funcionamiento.	Entre 2 y 3 años	5 puntos <input type="checkbox"/>
	Mayor a 3 y menor de 6 años	10 puntos <input type="checkbox"/>
	Más de 6 años	20 puntos <input type="checkbox"/>

IDONEIDAD: PUNTAJE MÁXIMO	50 PUNTOS
----------------------------------	------------------

⁴ En todos los casos para acreditar lo evaluado y calificado en los aspectos técnicos (experiencia e idoneidad), es necesario presentar las respectivas certificaciones o constancias, en las que se especifiquen las condiciones exigidas.

⁵ La experiencia específica se tendrá en cuenta para calificar la experiencia general.



<p>IDONEIDAD EN ATENCION INTEGRAL (máximo 20 puntos) Cuenta con programas de atención integral a niños menores de 5 años (cuidado, nutrición y educación) incluidos en el plan de estudio o de trabajo con la primera infancia</p>	<p>No cuenta</p> <p>Cuenta</p>	<p>0 puntos</p> <p><input type="checkbox"/></p> <p>20 puntos</p> <p><input type="checkbox"/></p>
<p>IDONEIDAD EN FORMACION (máximo 20 puntos).</p> <p>Diseño o gestión o ejecución de programas de formación para agentes responsables de la atención a la primera infancia (educadores, cuidadores y padres de familia) incluido en el plan de estudios o de trabajo con la primera infancia</p>	<p>No cuenta</p> <p>Cuenta</p>	<p>0 puntos</p> <p><input type="checkbox"/></p> <p>20 puntos</p> <p><input type="checkbox"/></p>
<p>IDONEIDAD EN TRABAJO CON EL SECTOR PRIVADO (máximo 5 puntos)</p> <p>Experiencia en la ejecución de convenios o alianzas de articulación institucional con el sector privado en temas relacionados con la primera infancia.</p>	<p>Entre 1 y 3 convenios o alianzas</p> <p>Más de 3 convenios o alianzas</p>	<p>2.5 puntos</p> <p><input type="checkbox"/></p> <p>5 puntos</p> <p><input type="checkbox"/></p>
<p>IDONEIDAD EN TRABAJO CON EL SECTOR PUBLICO (máximo 5 puntos)</p> <p>Experiencia en la ejecución de convenios o alianzas de articulación institucional con los sectores público y/o privado en temas relacionados con la primera infancia</p> <p>(máximo 5 puntos)</p>	<p>Entre 1 y 3 convenios o alianzas</p> <p>Más de 3 convenios o alianzas</p>	<p>2.5 puntos</p> <p><input type="checkbox"/></p> <p>5 puntos</p> <p><input type="checkbox"/></p>

→ Evaluación y tabla de calificación para cajas de compensación, universidades y entidades que prestan servicios relacionados con educación o con la prestación del servicio de atención a la primera infancia, que entren en el consorcio o la unión temporal

ASPECTOS TÉCNICOS ⁶		TOTAL 100 PUNTOS
EXPERIENCIA: PUNTAJE MÁXIMO		50 PUNTOS
EXPERIENCIA GENERAL (máximo 30 puntos) ⁷ Experiencia de la persona jurídica (en años) en la prestación del servicio educativo, o dirección o coordinación o ejecución de programas o proyectos de atención a la infancia y/o la adolescencia.	Entre 2 y 3 años Mayor a 3 y menor de 6 años Más de 6 años	10 puntos <input type="checkbox"/> 20 puntos <input type="checkbox"/> 30 puntos <input type="checkbox"/>
EXPERIENCIA ESPECÍFICA (máximo 20 puntos) Experiencia de la persona jurídica (en años) en la dirección o coordinación o ejecución de programas o proyectos de atención a la primera infancia.	Entre 2 y 3 años Mayor a 3 y menor de 6 años Más de 6 años	5 puntos <input type="checkbox"/> 10 puntos <input type="checkbox"/> 20 puntos <input type="checkbox"/>
IDONEIDAD: PUNTAJE MÁXIMO		50 PUNTOS

⁶ En todos los casos para acreditar lo evaluado y calificado en los aspectos técnicos (experiencia e idoneidad), es necesario presentar las respectivas certificaciones, constancias y/o copias de los contratos suscritos, en las que se especifiquen las condiciones exigidas.

⁷ La experiencia específica se tendrá en cuenta para calificar la experiencia general.



República de Colombia
Ministerio de la Protección Social
Instituto Colombiano de Bienestar Familiar



<p>Ejecución de programas de atención integral a niños menores de 5 años (cuidado, nutrición y educación) (máximo 15 puntos)</p>	<p>Entre 2 y 3 años Entre 3 y 5 años Más de 5 años</p>	<p>5 puntos <input type="checkbox"/> 10 puntos <input type="checkbox"/> 15 puntos <input type="checkbox"/></p>
<p>Diseño o gestión o ejecución de programas de formación para agentes educativos responsables de la atención a la primera infancia (docentes, cuidadores y padres de familia) (máximo 10 puntos)</p>	<p>Entre 1 y 4 programas Más de 4 programas</p>	<p>5 puntos <input type="checkbox"/> 10 puntos <input type="checkbox"/></p>
<p>Diseño o ejecución de proyectos de construcción de metodologías pedagógicas o currículos para educación inicial o de investigaciones en temas relacionados con la atención a la primera infancia (máximo 15 puntos)</p>	<p>Entre 1 y 3 proyectos o investigaciones Entre 3 y 5 proyectos o investigaciones Más de 5 proyectos o investigaciones</p>	<p>5 puntos <input type="checkbox"/> 10 puntos <input type="checkbox"/> 15 puntos <input type="checkbox"/></p>
<p>Experiencia en la ejecución de convenios o alianzas de articulación institucional con el sector público en temas relacionados con la primera infancia (máximo 5 puntos)</p>	<p>Entre 1 y 3 convenios Más de 3 convenios</p>	<p>2 puntos <input type="checkbox"/> 5 puntos <input type="checkbox"/></p>
<p>Experiencia en la ejecución de convenios o alianzas de articulación institucional con el sector público en temas relacionados con la primera infancia (máximo 5 puntos)</p>	<p>Entre 1 y 3 convenios Más de 3 convenios</p>	<p>2 puntos <input type="checkbox"/> 5 puntos <input type="checkbox"/></p>

ANEXO 1

Modalidad 1. Atención en el Entorno Comunitario

Descripción de la modalidad, requerimientos básicos y acciones básicas requeridas para la atención de la primera infancia que aplican para su desarrollo

1. INFORMACIÓN DETALLADA DE LA MODALIDAD

1.1. Descripción

Atención dirigida a los niños atendidos actualmente en Hogares Comunitarios del ICBF en zonas urbanas, complementando los servicios de cuidado y nutrición que reciben, con un componente educativo. Las madres comunitarias responsables de estos Hogares recibirán formación para garantizar un entorno saludable y adecuado que promueva aprendizajes tempranos de calidad necesarios para el desarrollo integral de los niños y las niñas.

1.2. Población beneficiada

Niños y niñas menores de 5 años de población vulnerable y/o desplazada, entre ellos los niños y niñas de los niveles I y II del SISBEN atendidos actualmente en Hogares Comunitarios del ICBF en zonas urbanas

1.3. Operación

En esta modalidad, la atención integral de los niños y niñas de los hogares comunitarios se hará en un espacio diferente al hogar comunitario, denominado Unidad Pedagógica de Apoyo-UPA-, el cual estará destinado para la atención exclusiva de mínimo 12 y máximo 16 hogares comunitarios.

Cada Unidad Pedagógica de apoyo-UPA- es operada por un coordinador pedagógico y cuatro docentes. Cada docente tendrá a su cargo la atención diaria durante 8 horas en la UPA, de mínimo tres y máximo cuatro Hogares Comunitarios con sus respectivas madres comunitarias. Para el desarrollo de las actividades pedagógicas en cada UPA, el docente atenderá en dos jornadas de 4 horas, dos grupos de máximo 25 niños los se agruparán según el rango de edad.



Así mismo, cada docente deberá destinar 4 horas semanales de visita al Hogar Comunitario, para realizar un acompañamiento pedagógico a la madre comunitaria y a los niños a su cargo. En total los niños recibirán 48 horas de atención educativa directa al mes.

En los encuentros educativos con las madres comunitarias y los niños, el docente desarrollará actividades pedagógicas basadas en metodologías que favorezcan el desarrollo de competencias en la primera infancia.

La coordinadora y las 4 docentes de cada UPA, destinarán el primer día de la semana a la planeación, seguimiento y evaluación y otro día para el refuerzo y apoyo o los otros docentes que desarrollan actividades con otros Hogares Comunitarios en la UPA.

2. REQUERIMIENTOS BÁSICOS PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO

A continuación se presentan los requerimientos básicos que el oferente debe cumplir en desarrollo del contrato para la atención integral de la primera infancia en la modalidad de entorno comunitario, los cuales serán evaluados en el transcurso de la ejecución del mismo.

2.1. Talento Humano

	Requerimiento
Perfil y experiencia	<u>Coordinador docente</u> <ul style="list-style-type: none">- Licenciado en educación preescolar o pedagogía infantil.- Un mínimo de 100 horas en estudios adicionales en actividades relacionadas con primera infancia y trabajo en comunidad (Que se demostrarán con la presentación de las respectivas certificaciones).- Mínimo dos años de experiencia de trabajo en cargos directivos en centros educativos o actividades relacionadas con la atención a la primera infancia.- Experiencia en la realización de procesos de formación de padres y agentes educativos (Que se demostrará con la presentación de las respectivas certificaciones).

	<p><u>Docente</u></p> <ul style="list-style-type: none"> - Normalista superior o licenciado en educación preescolar o en pedagogía infantil, con certificado de haber cursado un mínimo 50 horas de estudios adicionales en expresión artística, literaria, recreación, demás lenguajes expresivos y otras afines al desarrollo infantil. - Mínimo un año de experiencia directa (incluye práctica profesional universitaria) con niños menores de 6 años en atención educativa en comunidades, instituciones educativas o en jardines infantiles - El oferente debe garantizar el desplazamiento de los docentes a los hogares comunitarios en donde se presta el acompañamiento in-situ.
Relación docente / grupo	<ul style="list-style-type: none"> - Un coordinador docente para mínimo 12 máximo 16 Hogares Comunitarios - Un docente para mínimo 3 máximo 4 Hogares Comunitarios <p><i>Nota: Se conformarán grupos máximo de 25 niños por docente, y éste trabajará con un grupo por jornada y por rango de edad</i></p>
Personal para el aseo y limpieza de la UPA	Una persona por UPA tiempo completo.
Desplazamiento de los docentes	El oferente debe garantizar el desplazamiento de los docentes para la realización de las visitas de acompañamiento pedagógico a los Hogares Comunitarios

2.2. Ambientes de Aprendizaje de la Unidad Pedagógica de Apoyo - UPA

→ Infraestructura

A continuación se describen los requerimientos básicos de infraestructura de las Unidades Pedagógicas de Atención – UPA para la atención de los niños y niñas en desarrollo del contrato.

Categoría	Subcategoría	Variable	Requerimiento
Infraestructura <i>Espacio físico que debe ser aportado por los prestadores de servicios</i>	Planta física	Ubicación y acceso a la Unidad Pedagógica de Apoyo	<ul style="list-style-type: none"> - Planta física localizada en zona que no presente riesgos de accidentalidad de acuerdo con el Plan o Esquema de Ordenamiento Territorial - Planta física localizada en zona que no presente riesgos de salubridad.

<i>educativos, no propietarios del establecimiento educativo o jardín en el que se prestará el servicio</i>	Características generales	<ul style="list-style-type: none"> - Existencia de ventanas, extractor o filtro que permita la circulación de aire - Espacios iluminados con luz natural o en su defecto luz artificial - Espacios en dónde no se vea ni se sienta humedad - Espacios limpios y bien mantenidos y con adecuado manejo de basuras
	Espacio pedagógico	<ul style="list-style-type: none"> - Relación metros-niño: Mínimo: 2.0 mts² o más por niño - Espacio diferenciado por cada 25 niños
	Área de higiene personal	<ul style="list-style-type: none"> - 1 sanitario a escala por cada 25 niños - 1 lavamanos a escala por cada 25 niños - 1 batería de baño para adultos
	Comedor	- Mínimo 0.80 mts ² por niño o niña
	Espacio para la disposición y almacenamiento de alimentos	Ubicado en un espacio independiente que cumpla con los requisitos de salubridad y seguridad
	Servicios públicos domiciliarios	Agua potable, energía eléctrica

→ Dotación

Categoría	Subcategoría	Variable	Requerimiento
------------------	---------------------	-----------------	----------------------

<p>Dotación</p> <p><i>Implementos, materiales y recursos necesarios para prestar la atención integral.</i></p>	<p>Dotación para el desarrollo de la propuesta pedagógica</p>	<p>Dotación considerada calculando que una UPA atiende de 12 a 16 Hogares Comunitarios a la semana.</p> <p>Los niños serán atendidos por grupos de edad, y no serán atendidos de manera simultánea por UPA más de 50 niños por jornada de 8 horas.</p>	<p>Material didáctico de apoyo:</p> <ul style="list-style-type: none"> - 1 televisor por UPA - 1 DVD por cada UPA - 1 Computador por UPA - 1 grabadora con casete y CD por cada UPA - Videos infantiles para DVD - 50 cojines de 30x30 cm por UPA - 5 colchonetas de colores, de 1.90 m x 0.90 m por UPA. - 1 teatrino - 6 mesas a escala infantil de 4 puestos por UPA. - 25 sillas a escala infantil UPA. <p>Para el desarrollo del lenguaje:</p> <ul style="list-style-type: none"> - 1 colección de libros de literatura infantil de pasta dura, para niños de 0 a 5 años. Dotación mínima inicial de 25 textos por UPA o centro Infantil para conformar la BEBETECA. - Títeres de personajes diferentes <p>Para el desarrollo cognitivo:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Juegos de bloques lógicos por UPA - Rompecabezas de diferente número de piezas por UPA. - Bloques de diferentes tamaños, formas y colores - Figuras y objetos de diferentes tamaños, colores y formas. - Juegos de encajar - Armatodo - Relojes didácticos <p>Para el desarrollo físico-corporal</p> <ul style="list-style-type: none"> - Pelotas diferentes tamaños - Lazos y aros - Juegos de bolos <p>Para el desarrollo juego simbólico</p> <ul style="list-style-type: none"> - Utensilios de cocina - Set de belleza - Juegos de enfermería - Juegos de médicos - Planchas de juguete - Móviles y sonajeros - Juegos de herramientas
---	---	--	---

			<ul style="list-style-type: none"> - Muñecos y muñecas - Carros y volquetas diferentes tamaños - Aviones - Juegos de arrastre <p>Para el desarrollo de lenguajes expresivos (musical).</p> <ul style="list-style-type: none"> - Instrumentos musicales: tambores para niños, flautas, pares de claves, pares de maracas, castañuelas, marimbas, palos de agua, panderetas, triángulos metálicos, cajas chinas, matracas cascabel en plástico, xilófonos grandes.
		<p>Material de trabajo en la UPA (de consumo)</p>	<p>Material de uso continuo en la UPA, para el trabajo de lenguajes expresivos</p> <ul style="list-style-type: none"> - Pliegos cartulina Bristol de cada color: blanca, rosada, azul, verde y amarilla - Pliegos papel celofán surtido - Pliegos papel seda de cada color: rojo, amarillo, azul, verde, café, morado, rosado, naranja - Pliegos papel silueta de cada color: negro, azul, rojo, amarillo, anaranjado, morado, verde - Resma papel tamaño carta - Resmas papel tamaño oficio - Marcadores gruesos de cada color: rojo, negro, azul y verde - Bolsa marcadores delgados - Cinta de enmascarar - Cinta transparente - Cajas de chinches - Tarros de colbón - Tarros grandes de vinilo de cada color: negro, blanco, rojo, azul, amarillo, verde - Barras de plastilina grande de cada color:

			<p>roja, amarilla, azul, blanca, negra</p> <ul style="list-style-type: none"> - Cajas de Colores x 12 - Cajas de Crayolas x 6 - Pinceles medianos
		Material de apoyo pedagógico para acompañamiento del docente en el Hogar Comunitario	<ul style="list-style-type: none"> - 1 morral para transportar el kit - 1 kit viajero de material de apoyo pedagógico por docente que debe contener material pedagógico de apoyo y de consumo para la realización de las diversas actividades en los hogares comunitarios.
Dotación para la atención integral		Área de higiene personal	<ul style="list-style-type: none"> - Baños dotados permanentemente de jabón, toalla y papel higiénico - Caneca para basura con tapa
		Comedor	<ul style="list-style-type: none"> - Disponibilidad de puesto por niño (sentado a la mesa) - Disponibilidad de menaje para atender la alimentación de cada niño, según turnos de alimentación (platos para seco, platos para sopa, pocillos, vasos plásticos, cuchara sopera, cuchillo para niño, tenedor niño, cuchara dulcera) - Disponibilidad de platos y cubiertos por adulto
		Dotación para la distribución de alimentos	<ul style="list-style-type: none"> - Estante con puertas para almacenar alimentos - 1 Caneca grande para basura con tapa - 1 Platón - 1 Recogedor de basura - 1 Escoba - 1 Balde para aseo - 3 Limpiones de cocina

		Administración de la dotación	<ul style="list-style-type: none"> - Suscripción del acta de inventario, de la dotación de la UPA, señalado anteriormente, entre el prestador del servicio y la respectiva dirección regional del ICBF. - Suscripción del acta de entrega, del material de apoyo pedagógico, señalado anteriormente, entre el prestador del servicio y los docentes y las madres comunitarias.
--	--	-------------------------------	--

2.3. Administración

Categoría	Requerimiento
Gestión administrativa y financiera	<ul style="list-style-type: none"> - Cuenta corriente o de ahorros para el manejo exclusivo de los recursos financieros aportados en el marco de la contratación - Soportes de pago de parafiscales y demás pagos que por ley son exigidos al prestador del servicio en las contrataciones que éste suscriba en desarrollo del objeto contractual.

3. ACCIONES BÁSICAS PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO

A continuación se presentan las condiciones y acciones básicas que el prestador del servicio debe verificar o desarrollar para ejecutar el respectivo contrato, las cuales serán evaluadas en el transcurso del mismo.

3.1. Condiciones del proceso de atención integral a la primera infancia (Cuidado, nutrición y educación inicial)

Categorías	Subcategorías	Variables	Requisitos básicos
Plan de Atención Integral			Existencia de documento, que incluya un plan de acción en el cual se definan las acciones necesarias para desarrollar los componentes de la atención de acuerdo con las siguientes cuatro categorías.

<p>a. Protección</p> <p><i>Comprende el derecho que tienen los niños y las niñas a disfrutar de una vida plena en condiciones que aseguren el respeto de su dignidad y a ser cuidados y protegidos frente a conductas que atenten contra su desarrollo integral como seres humanos</i></p>	Reconocimiento al niño-a	Nombre	Existencia de Registro Civil de los niños y niñas atendidos o en su defecto la promoción de acciones para la consecución del mismo.	
		Edad	Niños y niñas menores de 5 años al momento de la matricula.	
	Buen trato	Trato adulto – niños Trato entre pares		<ul style="list-style-type: none"> - Desarrollo de acciones que favorezcan la convivencia pacífica y promuevan el buen trato entre adultos y niños - Desarrollo de acciones que favorezcan la convivencia y promuevan el buen trato entre pares - Desarrollo de acciones que promuevan entre los niños y niñas el auto cuidado y el cuidado mutuo
<p>b. Vida y supervivencia</p> <p><i>Comprende el derecho a la vida, que se entiende como el bienestar físico, psíquico, y social, como ejercicio pleno del proceso vital en armonía consigo mismo, con los demás y con el mundo</i></p>	Salud	Seguridad social	Existencia de carne o certificado de afiliación a EPS o ARS vigente de los niños y niñas atendidos o en su defecto la promoción de acciones para la consecución de los mismos * Para población desplazada verificar carne de acreditación y requisitos vigentes.	
		Crecimiento y desarrollo	Niños y niñas con inscripción y asistiendo al programa de crecimiento y desarrollo o en su defecto promoción de acciones para la vinculación a estos programas.	
		Promoción de la salud y prevención de la enfermedad	<ul style="list-style-type: none"> - Niños y niñas con esquema de vacunación completo o en su defecto promoción de acciones para el cumplimiento del mismo. - Existencia o articulación de acciones para valoración y seguimiento de agudeza visual y auditiva - Existencia o articulación de acciones para valoración y seguimiento odontológico 	



República de Colombia
 Ministerio de la Protección Social
 Instituto Colombiano de Bienestar Familiar



			<ul style="list-style-type: none"> - Existencia de directorios locales, rutas y protocolos sobre remisión para la atención en enfermedades prevalentes de la infancia, brotes y otros eventos individuales. - Existencia de acciones de AIEPI comunitario. - Existencia de directorios locales y rutas para la remisión en atención para maltrato, abuso sexual, explotación y otras formas de vulneración de derechos.
Seguridad alimentaria	Lactancia materna		Existencia de acciones que promuevan la lactancia materna
	Nutrición		<ul style="list-style-type: none"> - El oferente debe suministrar 2 refrigerios y 1 almuerzo preparados, por niño y - 2 refrigerios y 1 almuerzo preparados, por madre comunitaria <p><i>Nota: en los casos en los cuales la UPA no cuente con infraestructura para la preparación de alimentos, el oferente podrá contratar el servicio de alimentación con un operador que lleve la alimentación preparada. Estos costos están contemplados en la canasta.</i></p>

Minutas acordadas con la edad de los niños. (Aplica lineamiento del ICBF para Hogares Comunitarios)

- Existencia de acciones para vigilancia nutricional reconocimiento por parte del adulto de signos de



República de Colombia
 Ministerio de la Protección Social
 Instituto Colombiano de Bienestar Familiar



			<p>atención ante malnutrición</p> <ul style="list-style-type: none"> - Existencia de acciones para promover hábitos nutricionales saludables en el ámbito institucional y familiar.
	Seguridad	Prevención riesgos del entorno	<ul style="list-style-type: none"> - Identificación de riesgos de la Unidad de Apoyo Pedagógico - Identificación de riesgos del entorno - Señalización de seguridad, de conformidad con lo establecido en las normas NTC 1461, 1700, 2885. - Existencia de acciones para prevenir accidentes - Existencia de directorios locales, rutas y protocolo de remisión para atención de accidentes y desastres
<p>c. Desarrollo y educación inicial</p> <p><i>Comprende el derecho de niños y niñas al pleno y armónico desarrollo como seres humanos, en un sistema de relaciones que establece consigo mismo, con los demás y con el mundo, así como el derecho a la educación que en la primera infancia es entendida como un proceso continuo y</i></p>	Procesos pedagógicos con niños-as	Propuesta pedagógica de educación inicial	<ul style="list-style-type: none"> - Propuesta pedagógica, que contenga: - Fundamentos y principios pedagógicos - Marco conceptual de competencias para la primera infancia, dado por el MEN desde los lineamientos de política educativa para primera infancia. - Orientaciones pedagógicas
		Prácticas comunitarias, culturales y recreativas	Existencia de acciones que promuevan la participación comunitaria en proyectos culturales, artísticos y recreativos locales.
	Procesos pedagógicos de formación con los agentes educativos de las Unidades Pedagógicas de Apoyo	Formación permanente	Existencia de un plan de formación permanente que promueva la atención integral de los niños y las niñas en la primera infancia, según requerimientos y especificaciones establecidos por el MEN y el ICBF para tal fin.



República de Colombia
Ministerio de la Protección Social
Instituto Colombiano de Bienestar Familiar



<i>natural, múltiple, complejo y cambiante de acuerdo con el nivel de desarrollo.</i>			formación inicial y en servicio implementado por el MEN y el ICBF.
	Proceso pedagógico de formación para la familia y la comunidad	Formación permanente para potenciar el rol educativo de los padres	Existencia de acciones de formación para padres y cuidadores que apoye el proceso de atención integral para la educación inicial. * Estas acciones se deben de articular con el sistema de formación inicial y en servicio implementado por el MEN - ICBF.

<p>d. Participación</p> <p><i>Es el reconocimiento que se hace a niños y niñas como protagonistas de su propia vida y de la sociedad creando condiciones y medios para fortalecer una cultura democrática y de ejercicio de sus derechos</i></p>	<p>Participación en las decisiones que los afectan en el desarrollo de la modalidad</p>		<p>Existencia de acciones para hacer partícipe al niño-y la familia de las decisiones que le competen y afectan</p>
	<p>Participación en los espacios sociales y culturales</p>		<p>Promoción de la participación de niños y niñas en actividades y escenarios culturales y sociales</p>

3.2. Gestión Institucional

Categorías	Subcategorías	Variables	Requisitos
<p><i>Mobilización de la familia, la sociedad y el Estado para garantizar los derechos de los niños y las niñas, fortaleciendo alianzas y acuerdos interinstitucionales e intersectoriales</i></p>	<p>Gestión interna interinstitucional e intersectorial</p>	<p>Relación con entidades públicas en el nivel municipal o departamental</p>	<p>Plan de trabajo coordinado con Secretarías de Educación y Salud con Centros Zonales del ICBF.</p>
		<p>Articulación educativa</p>	<p>Articulación de la Unidad Pedagógica de Apoyo con una institución educativa para garantizar la continuidad de los niños en el sistema educativo.</p>
	<p>Gestión externa interinstitucional e intersectorial</p>	<p>Mobilización social</p>	<p>Articulación y participación de docentes, niños y padres de familia en escenarios locales con otros actores partícipes de la Política Pública de Primera Infancia y de la Atención Integral a la primera infancia.</p>

ANEXO 2

Modalidad 2. Atención en el Entorno Familiar

Descripción de la modalidad, requerimientos básicos y acciones básicas requeridas para la atención de la primera infancia que aplican para su desarrollo

1. INFORMACIÓN DETALLADA DE LA MODALIDAD

1.1. Descripción

Atención dirigida a los niños y niñas que por dificultades geográficas o de otro tipo no acceden a ninguna modalidad de atención. Se dará atención integral en salud, nutrición y educación, tomando como centro de intervención a los niños al interior de su familia.

En esta modalidad se atiende directamente a los niños y niñas menores de 5 años y se hace un acompañamiento educativo a los padres, madres y adultos responsables, para potencializar su función educativa en el hogar. La interacción de los niños y niñas con sus padres, madres y adultos responsables, es vital para el desarrollo afectivo, cognitivo y social.

2.2. Población beneficiada

Niños menores de 5 años de los niveles 1 y 2 del SISBEN ubicados en zonas rurales dispersas o cabeceras municipales con población inferior a 30.00 habitantes.

2.3. Operación

En esta modalidad es operada por un docente y un auxiliar, quienes tienen a su cargo tres experiencias que conforman un grupo de atención. Cada experiencia está conformada por mínimo 10 máximo 15 niños de 3 y 4 años, con sus padres de familia o adultos responsables y un hermano menor de 3 años. Así mismo, esta modalidad cuenta con un coordinador pedagógico que estará encargado de 10 grupos de atención (30 experiencias)

Cada docente y auxiliar se reúne con cada experiencia una vez a la semana durante 3 horas, para desarrollar con los niños y los padres, actividades educativas basadas en metodologías que favorezcan el desarrollo de competencias en la primera infancia. Recibirán además, material de apoyo para continuar su labor educativa en el hogar.



Así mismo, cada docente realizará un acompañamiento educativo en el hogar para aquellas familias priorizadas de manera conjunta con el coordinador pedagógico, según la caracterización de las mismas.

Por último, el coordinador pedagógico y sus 10 docentes y 10 auxiliares respectivos, se reunirán mínimo una vez cada 15 días para realizar las labores de planeación y seguimiento.

2. REQUERIMIENTOS BÁSICOS PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO

A continuación se presentan los requerimientos básicos que el oferente debe cumplir en desarrollo del contrato para la atención integral de la primera infancia en la modalidad de entorno familiar, los cuales serán evaluados en el transcurso de la ejecución del mismo.

2.1. Talento Humano

	Requerimiento
Perfil y experiencia	<ul style="list-style-type: none">- <u>Asesor pedagógico:</u>- Licenciado en educación preescolar o pedagogía infantil.- Un mínimo de 100 horas en estudios adicionales en actividades relacionadas con primera infancia y trabajo en comunidad (Que se demostrarán con la presentación de las respectivas certificaciones).- Mínimo dos años de experiencia de trabajo en cargos directivos en centros educativos o actividades relacionadas con la atención a la primera infancia.- Experiencia en la realización de procesos de formación de padres y agentes educativos (Que se demostrará con la presentación de las respectivas certificaciones).

	<p>- <u>Docente (promotor educativo):</u></p> <ul style="list-style-type: none"> - Normalista superior o licenciado en educación preescolar o en pedagogía infantil, con certificado de haber cursado un mínimo 50 horas de estudios adicionales en expresión artística, literaria, recreación, demás lenguajes expresivos y otras afines al desarrollo infantil. - Mínimo un año de experiencia directa (incluye práctica profesional universitaria) con niños menores de 6 años en atención educativa en comunidades, instituciones educativas o en jardines infantiles - El oferente debe garantizar el desplazamiento de los docentes a los lugares en donde se desarrolla la experiencia.
	<p>Auxiliar: líder de la comunidad o persona que está desarrollando su servicio social</p>
Relación docente / grupo	<ul style="list-style-type: none"> - Un coordinador pedagógico para 30 experiencias (grupos de 15 familias para un total de 450 familias) - Un docente por cada grupo de atención equivalente a 3 experiencias - Un auxiliar por cada 3 experiencias (grupo de atención)

2.2. Ambientes de aprendizaje y dotación de los espacios de atención

→ Infraestructura

A continuación se describen los requerimientos básicos de infraestructura de los espacios que debe gestionar el oferente con la comunidad para la atención de los niños y sus familias en desarrollo del contrato.

Categoría	Subcategoría	Variable	Requerimiento
a. Infraestructura			
<i>Espacio comunitario aportado por la</i>	Planta física	Ubicación y acceso a la unidad pedagógica de apoyo	<ul style="list-style-type: none"> - Planta física localizada en zona que no presente riesgos de accidentalidad de acuerdo con el Plan o Esquema de Ordenamiento Territorial - Planta física localizada en zona que no presente riesgos de salubridad.

<i>administración local en el cual se desarrollara la propuesta pedagógica y se apoyará la atención integral</i>	Características generales	<ul style="list-style-type: none"> - Existencia de ventanas que permita la circulación de aire - Espacios iluminados con luz natural o en su defecto luz artificial - Espacios en dónde no se vea ni se sienta humedad - Espacios limpios y bien mantenidos y con adecuado manejo de basuras
	Espacio pedagógico	45 metros para atención de las 15 familias conformadas por 15 niños y 15 adultos
	Área de higiene personal	Disponibilidad de batería sanitaria y lavamanos
	Servicios públicos domiciliarios	Disponibilidad de agua potable

→ **Dotación**

Categoría	Subcategoría	Variable	Requerimiento
b. Dotación <i>Acceso y uso del niño y de la niña a implementos, materiales y recursos necesarios para los procesos la atención integral.</i>	Dotación para el desarrollo de la propuesta pedagógica	Material de trabajo para el desarrollo de las actividades pedagógicas con las familias <i>Cantidades calculadas para grupos de 15 familias.</i> <i>El material podrá ser almacenado en un lugar determinado y se dispondrá del mismo de</i>	Material didáctico para el desarrollo de lenguajes expresivos: *Instrumentos musicales: tambores para niños, flautas, pares de claves, pares de maracas, castañuelas, marimbas, palos de agua, panderetas, triángulos metálicos, cajas chinas, matracas cascabel en plástico, xilófonos grandes *Cuentos infantiles, títeres y material para el juego de roles. * Juegos de construcción, de movimiento y expresión corporal. Material Pedagógico para los Encuentros educativos con los niños y sus familias. <ul style="list-style-type: none"> - Pliegos cartulina bristol, blanca - Pliegos cartulina bristol de cada color: rosada, azul, verde y amarilla - Pliegos papel celofán surtido - Pliegos papel seda de cada color: rojo, amarillo, azul, verde, café, morado,

		<p><i>acuerdo con la planeación de las actividades del docente.</i></p>	<p>rosado, naranja</p> <ul style="list-style-type: none"> - Pliegos papel silueta de cada color: negro, azul, rojo, amarillo, anaranjado, morado, verde - Resma papel tamaño carta - resmas papel tamaño oficio - Marcadores gruesos de cada color: rojo, negro, azul y verde - Bolsa marcadores delgados - Cinta de enmascarar - Cinta transparente - Cajas de chinches - Lápices y libretas (para trabajo con padres) - Tarros de colbón - Tarros grandes de vinilo de cada color: negro, blanco, rojo, azul, amarillo, verde - Barras de plastilina grande de cada color: roja, amarilla, azul, blanca, negra - cajas de Colores x 12 - Cajas de Crayolas x 6 - Pinceles medianos - 5 set de maquillaje artístico facial - Disfraces
		<p>Dotación de material para el docente para realizar las actividades con experiencia de 15 familias</p>	<ul style="list-style-type: none"> - 1 morral para transportar el material - 1 kit viajero de material de apoyo pedagógico por docente que debe contener material pedagógico (lenguajes expresivos), de apoyo y de consumo para la realización de las diversas actividades en los hogares con los niños y sus familias.

2.3. Administración

Categoría	Requerimiento
<p>Gestión administrativa y financiera</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Cuenta corriente o de ahorros para el manejo exclusivo de los recursos financieros aportados en el marco de la contratación - Soportes de pago de parafiscales y demás pagos que por ley son exigidos al prestador del servicio en las contrataciones que éste suscriba en desarrollo del objeto contractual.



República de Colombia
Ministerio de la Protección Social
Instituto Colombiano de Bienestar Familiar



3. ACCIONES BÁSICAS PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO

A continuación se presentan las condiciones y acciones básicas que el prestador del servicio debe verificar o desarrollar para ejecutar el respectivo contrato, las cuales serán evaluadas en el transcurso del mismo.

3.1. Condiciones del proceso de atención integral a la primera infancia (Cuidado, nutrición y educación inicial)

Categorías	Subcategorías	Variables	Requisitos básicos
Plan de Atención Integral			Existencia de documento, que incluya un plan de acción en el cual se definan las acciones necesarias para desarrollar los componentes de la atención de acuerdo con las siguientes cuatro categorías.
a. Protección <i>Comprende el derecho que tienen los niños y las niñas a disfrutar de una vida plena en condiciones que aseguren el respeto de su dignidad y a ser cuidados y protegidos frente a conductas que atenten contra su desarrollo integral como seres humanos</i>	Reconocimiento al niño-a	Nombre	Existencia de Registro Civil de los niños y niñas atendidos o en su defecto la promoción de acciones para la consecución del mismo.
		Edad	Niños y niñas menores de 5 años al momento de la matrícula.
	Buen trato	Trato adulto – niños Trato entre pares	<ul style="list-style-type: none"> - Desarrollo de acciones que favorezcan la convivencia pacífica y promuevan el buen trato entre adultos y niños - Desarrollo de acciones que favorezcan la convivencia y promuevan el buen trato entre pares - Desarrollo de acciones que promuevan entre los niños y niñas el auto cuidado y el cuidado mutuo



b. Vida y supervivencia <i>Comprende el derecho a la vida, que se entiende como el bienestar físico, psíquico, y social, como ejercicio pleno del proceso vital en armonía consigo mismo, con los demás y con el mundo</i>	Salud	Seguridad social	Existencia de carne o certificado de afiliación a EPS o ARS vigente de los niños y niñas atendidos o en su defecto la promoción de acciones para la consecución de los mismos * Para población desplazada verificar carne de acreditación y requisitos vigentes.
		Crecimiento y desarrollo	Niños y niñas con inscripción y asistiendo al programa de crecimiento y desarrollo o en su defecto promoción de acciones para la vinculación a estos programas.
		Promoción de la salud y prevención de la enfermedad	<ul style="list-style-type: none"> - Niños y niñas con esquema de vacunación completo o en su defecto promoción de acciones para el cumplimiento del mismo. - Existencia o articulación de acciones para valoración y seguimiento de agudeza visual y auditiva - Existencia o articulación de acciones para valoración y seguimiento odontológico - Existencia de directorios locales, rutas y protocolos sobre remisión para la atención en enfermedades prevalentes de la infancia, brotes y otros eventos individuales. - Existencia de acciones de AIEPI comunitario. - Existencia de directorios locales y rutas para la remisión en atención para maltrato, abuso sexual, explotación y otras formas de vulneración de derechos.
	Seguridad alimentaria	Lactancia materna	Existencia de acciones que promuevan la lactancia materna



República de Colombia
 Ministerio de la Protección Social
 Instituto Colombiano de Bienestar Familiar



		Nutrición	<ul style="list-style-type: none"> - Suministro diario por parte del oferente de un (1) desayuno una vez a la semana para dos niños y un (1) desayuno una vez a la semana para el docente y padres de familia - Minutas acordadas con la edad de los niños. (Aplica lineamiento del ICBF para Hogares Comunitarios) - Existencia de acciones para vigilancia nutricional reconocimiento por parte del adulto de signos de malnutrición. - Valoración nutricional: Registro y control de peso y talla según periodicidad establecida en lineamiento ICBF para HCB - Conocimiento de rutas y protocolos de remisión para la atención ante malnutrición - Existencia de acciones para promover hábitos nutricionales saludables en el ámbito institucional y familiar.
	Seguridad	Prevención riesgos del entorno	<ul style="list-style-type: none"> - Identificación de riesgos de la Unidad de Apoyo Pedagógico - Identificación de riesgos del entorno - Señalización de seguridad, de conformidad con lo establecido en las normas NTC 1461, 1700, 2885. - Existencia de acciones para prevenir accidentes - Existencia de directorios locales, rutas y protocolo de remisión para atención de accidentes y desastres
c. Desarrollo y educación inicial <i>Comprende el derecho de niños y niñas al pleno y armónico</i>	Procesos pedagógicos con niños-as	Propuesta pedagógica de educación inicial	<ul style="list-style-type: none"> - Propuesta pedagógica, que contenga: - Fundamentos y principios pedagógicos

<p><i>desarrollo como seres humanos, en un sistema de relaciones que establece consigo mismo, con los demás y con el mundo, así como el derecho a la educación que en la primera infancia es entendida como un proceso continuo y natural, múltiple, complejo y cambiante de acuerdo con el nivel de desarrollo.</i></p>			<p>desde los lineamientos de política educativa para primera infancia.</p> <p>- Orientaciones pedagógicas</p>
		Prácticas comunitarias, culturales y recreativas	Existencia de acciones que promuevan la participación comunitaria en proyectos culturales, artísticos y recreativos locales.
	Procesos pedagógicos de formación con los agentes educativos de las unidades pedagógicas de apoyo	Formación permanente	Existencia de un plan de formación permanente que promueva la atención integral de los niños y las niñas en la primera infancia, según requerimientos y especificaciones establecidos por el MEN y el ICBF para tal fin. * Este plan de formación se debe de articular con el sistema de formación inicial y en servicio implementado por el Ministerio de Educación y el ICBF.
	Proceso pedagógico de formación para la familia y la comunidad	Formación permanente para potenciar el rol educativo de los padres	Existencia de acciones de formación para padres y cuidadores que apoye el proceso de atención integral para la educación inicial. * Estas acciones se deben de articular con el sistema de formación inicial y en servicio implementado por el Ministerio de Educación y el ICBF.
d. Participación	Participación en las decisiones que los afectan en el desarrollo de la modalidad		Existencia de acciones para hacer participe al niño-y la familia de las decisiones que le competen y afectan
<p><i>Es el reconocimiento que se hace a niños y niñas como protagonistas de su propia vida y de la sociedad creando condiciones y medios para fortalecer una cultura democrática y de</i></p>	Participación en los espacios sociales y culturales		Promoción de la participación de niños y niñas en actividades y escenarios culturales y sociales



República de Colombia
Ministerio de la Protección Social
Instituto Colombiano de Bienestar Familiar



<i>ejercicio de sus derechos</i>			
----------------------------------	--	--	--



3.2. Gestión Institucional

Categorías	Subcategorías	Variables	Requisitos
<i>Mobilización de la familia, la sociedad y el Estado para garantizar los derechos de los niños y las niñas, fortaleciendo alianzas y acuerdos interinstitucionales e intersectoriales</i>	Gestión interna interinstitucional e intersectorial	Relación con entidades públicas en el nivel municipal o departamental	Plan de trabajo coordinado con Secretarías de Educación y Salud con Centros Zonales del ICBF.
		Articulación educativa	Articulación con una institución educativa para garantizar la continuidad de los niños en el sistema educativo.
	Gestión externa interinstitucional e intersectorial	Mobilización social	Articulación y participación de docentes, niños y padres de familia en escenarios locales con otros actores participes de la Política Pública de Primera Infancia y de la Atención Integral a la primera infancia.



ANEXO 3

Modalidad 3. Atención en el Entorno Institucional

Descripción de la modalidad, requerimientos básicos y acciones básicas requeridas para la atención de la primera infancia que aplican para su desarrollo

1. INFORMACIÓN DETALLADA DE LA MODALIDAD

1.1. Descripción

Atención dirigida a niños y niñas de 3 y 4 años utilizando la capacidad instalada y la experiencia de operadores, brindándoles los componentes de educación inicial, salud, nutrición y cuidado. El operador podrá prestar los servicios en instalaciones propias o alquiladas, que cumplan con los requerimientos básicos para la atención integral de los niños y las niñas.

La entidad prestadora del servicio deberá desarrollar un Plan de Atención Integral y un Proyecto Pedagógico Institucional que en el eje pedagógico asuma el marco de competencias para la primera infancia y de orientaciones pedagógicas, en cumplimiento a la implementación de la política educativa para la primera infancia.

1.2. Población beneficiada

Niños y niñas de 3 y 4 años de los niveles I y II del SISBEN, ubicados en zonas urbanas.

1.3. Operación

En esta modalidad se contratará el servicio integral utilizando la capacidad instalada de operadores quienes brindaran a los niños y niñas los componentes de cuidado, nutrición y educación. La atención integral de los niños y niñas se brindará en instalaciones propias o adecuadas para tal fin, denominadas Centros Infantiles, destinados al funcionamiento exclusivo de esta modalidad.

Cada Centro Infantil atenderá durante 8 horas diarias y 5 días a la semana a un mínimo de 100 niños y niñas, quienes reciben el acompañamiento educativo de 4



docentes que desarrollará actividades pedagógicas basadas en metodologías que favorezcan el desarrollo de competencias en primera infancia. Cuando el operador este en capacidad de atender más de 100 niños y niñas deberá hacerlo incrementando su capacidad de atención en grupos de 50 niños y niñas. Es decir podrá atender 100 o 150 o 200 o 250 y así sucesivamente⁸.

Adicionalmente cada Centro Infantil contará para la atención integral de los niños con un equipo interdisciplinario conformado por una coordinadora pedagógica para cada 8 grupos de 25 niños, un psicólogo y un nutricionista para cada 200 niños, un auxiliar de cuidado para cada 50 niños, y dos auxiliares de nutrición (cocina) para cada 100 niños.

Para el desarrollo de las actividades pedagógicas en cada Centro Infantil, los grupos se conformarán, según el rango de edad de los niños y niñas. El docente no podrá tener más de 25 niños y niñas por grupo.

El Centro Infantil tiene la responsabilidad de brindar acompañamiento a los padres de familia, para potencializar la función educativa de las mismas.

2. REQUERIMIENTOS BÁSICOS PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO

A continuación se presentan los requerimientos básicos que el oferente debe cumplir en desarrollo del contrato para la atención integral de la primera infancia en la modalidad de entorno institucional, los cuales serán evaluados en el transcurso de la ejecución del mismo.

1. Recurso Humano

⁸ El caso de Cundinamarca posee una excepción a esta condición, ya que para lo cupos demandados en este departamento se podrán atender grupos mínimo de 50 niños y niñas. Sin embargo, en ningún caso el oferente podrá prestar la atención a grupos inferiores a 100 niños y niñas, para lo cual se busca que oferte de acuerdo a la distribución por provincias realizadas en el anexo 4.

Perfil y experiencia	<p><u>Coordinador pedagógico</u></p> <ul style="list-style-type: none"> - Licenciado en educación preescolar o pedagogía infantil. - Un mínimo de 100 horas en estudios adicionales en actividades relacionadas con primera infancia y trabajo en comunidad (Que se demostrarán con la presentación de las respectivas certificaciones). - Mínimo dos años de experiencia de trabajo en cargos directivos en centros educativos o actividades relacionadas con la atención a la primera infancia. - Experiencia en la realización de procesos de formación de padres y agentes educativos (Que se demostrará con la presentación de las respectivas certificaciones).
	<p><u>Docente</u></p> <ul style="list-style-type: none"> - Normalista superior o licenciado en educación preescolar o en pedagogía infantil, con certificado de haber cursado un mínimo 50 horas de estudios adicionales en expresión artística, literaria, recreación, demás lenguajes expresivos y otras afines al desarrollo infantil. - Mínimo un año de experiencia directa (incluye práctica profesional universitaria) con niños menores de 6 años en atención educativa en comunidades, instituciones educativas o en jardines infantiles
	Psicóloga con experiencia en la atención de niños menores de 5 años
	Nutricionista con experiencia de 2 años
	Dos auxiliares de nutrición con experiencia de un año en la preparación de alimentos
	Auxiliar de cuidado. Bachiller con experiencia de 6 meses en cuidado y trabajo comunitario.
	Una persona de tiempo completo para las labores de aseo.
Parámetros de atención	<ul style="list-style-type: none"> - Un coordinador pedagógico por cada 8 grupos de 25 niños y niñas - Un docente por cada 25 niños y niñas - Una psicóloga por cada 200 niños y niñas - Una nutricionista por cada 200 niños y niñas - Un auxiliar de nutrición por cada 100 niños y niñas - Un auxiliar de cuidado por cada 50 niños y niñas

2. Ambientes de aprendizaje y dotación de la institución en donde se prestará el servicio

→ **Infraestructura**

A continuación se describen los requerimientos básicos de infraestructura de los espacios institucionales para la atención de los niños y las niñas en desarrollo del contrato.

Categoría	Subcategoría	Variable	Requerimiento
Infraestructura <i>Espacio físico que debe ser aportado por los prestadores de servicios</i>	Planta física	Ubicación y acceso a la establecimiento educativo o jardín	<ul style="list-style-type: none"> - Planta física localizada en zona que no presente riesgos de accidentalidad de acuerdo con el Plan o Esquema de Ordenamiento Territorial - Planta física localizada en zona que no presente riesgos de salubridad.
		Características generales	<ul style="list-style-type: none"> - Existencia de ventanas, extractor o filtro que permita la circulación de aire - Espacios iluminados con luz natural o en su defecto luz artificial - Espacios en dónde no se vea ni se sienta humedad - Espacios limpios y bien mantenidos y con adecuado manejo de basuras
		Espacio pedagógico	<ul style="list-style-type: none"> - Relación metros-niño: Mínimo: 2.0 mts² o más por niño - Espacio diferenciado por cada 25 niños
		Área de higiene personal	<ul style="list-style-type: none"> - 1 sanitario a escala por cada 25 niños - 1 lavamanos a escala por cada 25 niños - 1 batería de baño para adultos
		Comedor	Mínimo 0.80 mts ² por niño o niña
		Espacio para la disposición y almacenamiento de alimentos	Ubicado en un espacio independiente que cumpla con los requisitos de salubridad y seguridad
		Servicios públicos domiciliarios	Agua potable, energía eléctrica

→ **Dotación**

Categoría	Subcategoría	Variable	Requerimiento
			Material didáctico de apoyo:

<p>Dotación</p> <p><i>Implementos, materiales y recursos necesarios para prestar la atención integral.</i></p>	<p>Dotación para el desarrollo de la propuesta pedagógica</p>	<p>Dotación</p>	<ul style="list-style-type: none"> - 1 televisor por UPA - 1 DVD por cada UPA - 1 Computador por UPA - 1 grabadora con casete y CD por cada UPA - Videos infantiles para DVD - 50 cojines de 30x30 cm por UPA - 5 colchonetas de colores, de 1.90 m x 0.90 m por UPA. - 1 teatrino - 6 mesas a escala infantil de 4 puestos por UPA. - 25 sillas a escala infantil UPA. <p>Para el desarrollo del lenguaje:</p> <ul style="list-style-type: none"> - 1 colección de libros de literatura infantil de pasta dura, para niños de 0 a 5 años. Dotación mínima inicial de 25 textos por UPA o centro Infnantil para conformar la BEBETECA. - Títeres de personajes diferentes <p>Para el desarrollo cognitivo:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Juegos de bloques lógicos por UPA - Rompecabezas de diferente número de piezas por UPA. - Bloques de diferentes tamaños, formas y colores - Figuras y objetos de diferentes tamaños, colores y formas. - Juegos de encajar - Armatodo - Relojes didácticos <p>Para el desarrollo físico-corporal</p> <ul style="list-style-type: none"> - Pelotas diferentes tamaños - Lazos y aros - Juegos de bolos <p>Para el desarrollo juego simbólico</p> <ul style="list-style-type: none"> - Utensilios de cocina - Set de belleza - Juegos de enfermería - Juegos de médicos - Planchas de juguete - Móviles y sonajeros - Juegos de herramientas - Muñecos y muñecas - Carros y volquetas diferentes tamaños - Aviones
---	---	-----------------	--

			<ul style="list-style-type: none"> - Juegos de arrastre <p>Para el desarrollo de lenguajes expresivos (musical).</p> <ul style="list-style-type: none"> - Instrumentos musicales: tambores para niños, flautas, pares de claves, pares de maracas, castañuelas, marimbas, palos de agua, panderetas, triángulos metálicos, cajas chinas, matracas cascabel en plástico, xilófonos grandes.
	Material de trabajo en el Aula calculadas para grupos de 25 niños:		<p>Material de uso continuo en la UPA, para el trabajo de lenguajes expresivos</p> <ul style="list-style-type: none"> - Pliegos cartulina Bristol de cada color: blanca, rosada, azul, verde y amarilla - Pliegos papel celofán surtido - Pliegos papel seda de cada color: rojo, amarillo, azul, verde, café, morado, rosado, naranja - Pliegos papel silueta de cada color: negro, azul, rojo, amarillo, anaranjado, morado, verde - Resma papel tamaño carta - Resmas papel tamaño oficio - Marcadores gruesos de cada color: rojo, negro, azul y verde - Bolsa marcadores delgados - Cinta de enmascarar - Cinta transparente - Cajas de chinches - Tarros de colbón - Tarros grandes de vinilo de cada color: negro, blanco, rojo, azul, amarillo, verde - Barras de plastilina grande de cada color: roja, amarilla, azul, blanca, negra - Cajas de Colores x 12 - Cajas de Crayolas x 6 - Pinceles medianos
		Material de apoyo para los docentes	Guías de orientaciones pedagógicas para los agentes educativos (padres de familia, cuidadores, docentes), validadas y autorizadas por el MEN-ICBF. 1 por docente y 1 por auxiliar de cuidado
Dotación para la atención integral	Área de higiene personal		<ul style="list-style-type: none"> - Baños dotados permanentemente de jabón, toalla y papel higiénico - Caneca para basura con tapa

		Comedor	<ul style="list-style-type: none"> - Disponibilidad de puesto por niño (sentado a la mesa) - Disponibilidad de menaje para atender la alimentación de cada niño, según turnos de alimentación (platos para seco, platos para sopa, pocillos, vasos plásticos, cuchara soper, cuchillo para niño, tenedor niño, cuchara dulcera) - Disponibilidad de platos y cubiertos por adulto
		Dotación para la preparación y distribución de alimentos	<ul style="list-style-type: none"> - Estante con puertas para almacenar alimentos - Refrigerador de alimentos - Fogón de 2 boquillas - Licuadora - Olla a presión y ollas y sartenes de diferente tamaño para la preparación de alimentos - Moninillo - Coladores - Tarros para almacenar granos - Tazones de diferente tamaño - Cucharones de diferente tamaño - Jarras plásticas con tapa - Juegos de platos pandos, hondos - Pocillos chocolateros - Vasos plásticos para jugo - Juegos de cuchara, cuchillo y tenedor para niño - Caneca grande para basura con tapa - Platón - Recogedor de basura - Escoba - Balde para aseo - Limpiones de cocina - Coge ollas
		Administración de la dotación	<ul style="list-style-type: none"> - Suscripción del acta de inventario, de la dotación señalada anteriormente, entre el prestador del servicio y la respectiva dirección regional del ICBF.

2.3. Administración

	Requerimiento
--	----------------------



República de Colombia
Ministerio de la Protección Social
Instituto Colombiano de Bienestar Familiar



<p>Gestión administrativa y financiera</p>	<ul style="list-style-type: none">- Cuenta corriente o de ahorros para el manejo exclusivo de los recursos financieros aportados en el marco de la contratación- Soportes de pago de parafiscales y demás pagos que por ley son exigidos al prestador del servicio en las contrataciones que éste suscriba en desarrollo del objeto contractual.
---	---

3. ACCIONES BÁSICAS PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO

A continuación se presentan las condiciones y acciones básicas que el prestador del servicio debe verificar o desarrollar para ejecutar el respectivo contrato, las cuales serán evaluadas en el transcurso del mismo

3.1. Condiciones del proceso de atención integral a la primera infancia (Cuidado, nutrición y educación inicial)

Categorías	Subcategorías	Variabes	Requisitos básicos
Plan de Atención Integral			Existencia de documento, que incluya un plan de acción en el cual se definan las acciones necesarias para desarrollar los componentes de la atención de acuerdo con las siguientes cuatro categorías.
a. Protección <i>Comprende el derecho que tienen los niños y las niñas a disfrutar de una vida plena en condiciones que aseguren el respeto de su dignidad y a ser cuidados y protegidos frente a conductas que atenten contra su desarrollo integral como seres humanos</i>	Reconocimiento al niño-a	Nombre	Existencia de Registro Civil de los niños y niñas atendidos o en su defecto la promoción de acciones para la consecución del mismo.
		Edad	Niños y niñas menores de 5 años al momento de la matrícula.
	Buen trato	Trato adulto – niños Trato entre pares	<ul style="list-style-type: none"> - Desarrollo de acciones que favorezcan la convivencia pacífica y promuevan el buen trato entre adultos y niños - Desarrollo de acciones que favorezcan la convivencia y promuevan el buen trato entre pares - Desarrollo de acciones que promuevan entre los niños y niñas el auto cuidado y el cuidado mutuo



República de Colombia
Ministerio de la Protección Social
Instituto Colombiano de Bienestar Familiar



<p>b. Vida y supervivencia</p> <p><i>Comprende el derecho a la vida, que se entiende como el bienestar físico, psíquico, y social, como ejercicio pleno del proceso vital en armonía consigo mismo, con los demás y con el mundo</i></p>	Salud	Seguridad social	Existencia de carne o certificado de afiliación a EPS o ARS vigente de los niños y niñas atendidos o en su defecto la promoción de acciones para la consecución de los mismos * Para población desplazada verificar carne de acreditación y requisitos vigentes.
		Crecimiento y desarrollo	Niños y niñas con inscripción y asistiendo al programa de crecimiento y desarrollo o en su defecto promoción de acciones para la vinculación a estos programas.
		Promoción de la salud y prevención de la enfermedad	<ul style="list-style-type: none"> - Niños y niñas con esquema de vacunación completo o en su defecto promoción de acciones para el cumplimiento del mismo. - Existencia o articulación de acciones para valoración y seguimiento de agudeza visual y auditiva - Existencia o articulación de acciones para valoración y seguimiento odontológico - Existencia de directorios locales, rutas y protocolos sobre remisión para la atención en enfermedades prevalentes de la infancia, brotes y otros eventos individuales. - Existencia de acciones de AIEPI comunitario. - Existencia de directorios locales y rutas para la remisión en atención para maltrato, abuso sexual, explotación y otras formas de vulneración de derechos.
	Seguridad alimentaría	Lactancia materna	Existencia de acciones que promuevan la lactancia materna
		Nutrición	<ul style="list-style-type: none"> - El oferente debe suministrar 2 refrigerio y 1 almuerzo preparados, por niño



			<ul style="list-style-type: none"> - Minutas acordes con la edad de los niños. - Existencia de acciones para vigilancia nutricional reconocimiento por parte del adulto de signos de malnutrición. - Valoración nutricional: Registro y control de peso y talla periódicamente. - Conocimiento de rutas y protocolos de remisión para la atención ante malnutrición - Existencia de acciones para promover hábitos nutricionales saludables en el ámbito institucional y familiar.
	Seguridad	Prevención riesgos del entorno	<ul style="list-style-type: none"> - Identificación de riesgos de la Unidad de Apoyo Pedagógico - Identificación de riesgos del entorno - Señalización de seguridad, de conformidad con lo establecido en las normas NTC 1461, 1700, 2885. - Existencia de acciones para prevenir accidentes - Existencia de directorios locales, rutas y protocolo de remisión para atención de accidentes y desastres
<p>c. Desarrollo y educación inicial</p> <p><i>Comprende el derecho de niños y niñas al pleno y armónico desarrollo como seres humanos, en un sistema de relaciones que establece consigo mismo, con los demás y con el mundo, así como el derecho a la</i></p>	Procesos pedagógicos con niños-as	Propuesta pedagógica de educación inicial	<ul style="list-style-type: none"> - Propuesta pedagógica, que contenga: - Fundamentos y principios pedagógicos - Marco conceptual de competencias para la primera infancia, dado por el MEN desde los lineamientos de política educativa para primera infancia. - Orientaciones pedagógicas
		Prácticas comunitarias, culturales y recreativas	Existencia de acciones que promuevan la participación comunitaria en proyectos culturales, artísticos y recreativos locales.

<p><i>educación que en la primera infancia es entendida como un proceso continuo y natural, múltiple, complejo y cambiante de acuerdo con el nivel de desarrollo.</i></p>	<p>Procesos pedagógicos de formación con los agentes educativos de las unidades pedagógicas de apoyo</p>	<p>Formación permanente</p>	<p>Existencia de un plan de formación permanente que promueva la atención integral de los niños y las niñas en la primera infancia, según requerimientos y especificaciones establecidos por el MEN y el ICBF para tal fin. * Este plan de formación se debe de articular con el sistema de formación inicial y en servicio implementado por el MEN y el ICBF.</p>
	<p>Proceso pedagógico de formación para la familia y la comunidad</p>	<p>Formación permanente para potenciar el rol educativo de los padres</p>	<p>Existencia de acciones de formación para padres y cuidadores que apoye el proceso de atención integral para la educación inicial * Estas acciones se deben de articular con el sistema de formación inicial y en servicio implementado por el MEN y el ICBF.</p>
<p>d. Participación</p> <p><i>Es el reconocimiento que se hace a niños y niñas como protagonistas de su propia vida y de la sociedad creando condiciones y medios para fortalecer una cultura democrática y de ejercicio de sus derechos</i></p>	<p>Participación en las decisiones que los afectan en el desarrollo de la modalidad</p>		<p>Existencia de acciones para hacer partícipe al niño-y la familia de las decisiones que le competen y afectan</p>
	<p>Participación en los espacios sociales y culturales</p>		<p>Promoción de la participación de niños y niñas en actividades y escenarios culturales y sociales</p>

3.2. Gestión Institucional

Categorías	Subcategorías	Variables	Requisitos
------------	---------------	-----------	------------



<i>Mobilización de la familia, la sociedad y el Estado para garantizar los derechos de los niños y las niñas, fortaleciendo alianzas y acuerdos interinstitucionales e intersectoriales</i>	Gestión interna interinstitucional e intersectorial	Relación con entidades públicas en el nivel municipal o departamental	Plan de trabajo coordinado con Secretarías de Educación y Salud con Centros Zonales del ICBF.
		Articulación educativa	Articulación de unidad de atención con una institución educativa para garantizar la continuidad de los niños en el sistema educativo.
	Gestión externa interinstitucional e intersectorial	Movilización social	Articulación y participación de docentes, niños y padres de familia en escenarios locales con otros actores partícipes de la Política Pública de Primera Infancia y de la Atención Integral a la primera infancia.

ANEXO 4

Demanda de Cupos por Entidad Territorial Certificada y por Municipio.

Entidades Certificadas Departamentales

Entidad Territorial	Entorno Comunitario	No de UPA	Entorno Familiar	No de Grupos de Atención	Entorno Institucional	No de Grupos de Atención	Total
Antioquia	624	3	3690	82	400	4	4,714
Abejorral			90	2	0	0	90
Andes	0	0	225	5	0	0	225
Angelópolis	0	0	90	2	0	0	90
Arboletes	0	0	90	2	0	0	90
Betania	0	0	90	2	0	0	90
Betulia	208	1	180	4	0	0	388
Carolina del Príncipe	0	0	90	2	0	0	90
Carepa	0	0	90	2	0	0	90
Caucasia	0	0	135	3	100	1	235
Chigorodo	0	0	180	4	0	0	180
Ciudad Bolívar	208	1	270	6	0	0	478
Concordia	0	0	270	6	0	0	270
El Retiro	0	0	90	2	200	2	290
Fredonia	0	0	90	2	0	0	90
Girardota	0	0	270	6	0	0	270
Gutape	0	0	135	3	0	0	135
Hispania	0	0	90	2	0	0	90
Jardín	0	0	180	4	0	0	180
Salgar	0	0	180	4	0	0	180
San Andrés de Cuerquia	0	0	90	2	0	0	90
Santa Rosa de Osos	0	0	0	0	100	1	100
Santafé de Antioquia	0	0	90	2	0	0	90
Titiribí	0	0	45	1	0	0	45
Urrao	208	1	450	10	0	0	658
Venecia	0	0	90	2	0	0	90
Yarumal	0	0	90	2	0	0	90

Entidad Territorial	Entorno Comunitario	No de UPA	Entorno Familiar	No de Grupos de Atención	Entorno Institucional	No de Grupos de Atención	Total
Atlántico	4,160	20	0		2,100	21	6,260
Malambo	832	4	0		200	2	1,032
Sabanalarga	624	3	0		200	2	824
Baranoa	416	2	0		200	2	616
Puerto Colombia	416	2	0		100	1	516
Luruaco	416	2	0		100	1	516
Repelón	208	1	0		200	2	408
Palmar de Valera	208	1	0		200	2	408
Santo Tomás	208	1	0		200	2	408
Campo de la Cruz	208	1	0		200	2	408
Sabanagrande	208	1	0		200	2	408
Galapa	208	1	0		200	2	408
Ponedera	208	1	0		100	1	308

Entidad Territorial	Entorno Comunitario	No de UPA	Entorno Familiar	No de Grupos de Atención	Entorno Institucional	No de Grupos de Atención	Total
Bolívar	3,120	15	3,195	71	1,400	14	7,715
Achi	416	2	45	1	0	0	461
Arjona	0	0	315	7	200	2	515
Barranco de la Loba	208	1	0	0	0	0	208
Calamar	208	1	0	0	0	0	208
Carmen de Bolívar	832	4	135	3	0	0	967
Maria La baja	0	0	450	10	200	2	650
Mompox	416	2	450	10	0	0	866
Pinillos	208	1	450	10	0	0	658
San Jacinto	0	0	315	7	200	2	515
San Juan	208	1	0	0	200	2	408
San Pablo	0	0	0	0	200	2	200
Santa Rosa Sur	0	0	450	10	200	2	650
Simití	208	1	450	10	0	0	658
Turbaco	416	2	135	3	100	1	651
Villanueva	0	0	0	0	100	1	100

Entidad Territorial	Entorno Comunitario	No de UPA	Entorno Familiar	No de Grupos de Atención	Entorno Institucional	No de Grupos de Atención	Total
Boyacá	1,792	8	1,800	40	0	0	3,592
Chiquinquirá	672	3	450	10	0	0	1,122
Garagoa	224	1	90	2	0	0	314
Guateque	0	0	90	2	0	0	90
Pauna	0	0	225	5	0	0	225
Puerto Boyacá	448	2	450	10	0	0	898
San José de Pare	224	1	180	4	0	0	404
Santana	224	1	135	3	0	0	359
Sotaquirá	0	0	180	4	0	0	180

Entidad Territorial	Entorno Comunitario	No de UPA	Entorno Familiar	No de Grupos de Atención	Entorno Institucional	No de Grupos de Atención	Total
Caldas	608	3	450	10	100	1	1,158
Samana	0	0	270	6	0	0	270
Filadelfia	0	0	90	2	0	0	90
Aranzu	0	0	45	1	0	0	45
Villamaría	192	1	0	0	100	1	292
La Merced	0	0	45	1	0	0	45
Viterbo	224	1	0	0	0	0	224
Chinchiná	192	1	0	0	0	0	192

Entidad Territorial	Entorno Comunitario	No de UPA	Entorno Familiar	No de Grupos de Atención	Entorno Institucional	No de Grupos de Atención	Total
Cauca	3,876	20	2,835	63	0	0	6,711
Miranda	192	1	0	0	0	0	192
Morales	192	1	90	2	0	0	282
Santander de Quilichao	192	1	0	0	0	0	192
Corinto	228	1	0	0	0	0	228
Balboa	384	2	90	2	0	0	474
Inza	384	2	450	10	0	0	834
Mercaderes	384	2	315	7	0	0	699
Cajibío	384	2	0	0	0	0	384
Lopez de Micay	384	2	180	4	0	0	564
Bolívar	384	2	225	5	0	0	609
Puerto Tejada	384	2	0	0	0	0	384
La Vega	0	0	90	2	0	0	90
San Sebastián	0	0	360	8	0	0	360
Santa Rosa	0	0	225	5	0	0	225
Suarez	0	0	360	8	0	0	360
Timbiquí	384	2	450	10	0	0	834

Entidad Territorial	Entorno Comunitario	No de UPA	Entorno Familiar	No de Grupos de Atención	Entorno Institucional	No de Grupos de Atención	Total
Chocó	3,536	17	3,330	74	2,700	27	9,566
Quibdó	1,664	8	0	0	1,500	15	3,164
Itsmína	624	3	0	0	400	4	1,024
Tadó	416	2	450	10	200	2	1,066
Bojaya	208	1	450	10	0	0	658
Alto Baudó	208	1	450	10	300	3	958
Jurado	0	0	450	10	200	2	650
Carmen del Darién	208	1	0	0	0	0	208
Acandí	0	0	315	7	0	0	315
Unguía	0	0	450	10	0	0	450
Lloro	0	0	315	7	0	0	315
Río Quito	0	0	0	0	100	1	100
Riosucio	208	1	450	10	0	0	658

Entidad Territorial	Entorno Comunitario	No de UPA	Entorno Familiar	No de Grupos de Atención	Entorno Institucional	No de Grupos de Atención	Total
Guaviare	0	0	855	19	200	2	1,055
San José del Guaviare	0	0	450	10	200	2	650
El Retorno	0	0	225	5	0	0	225
Calamar	0	0	180	4	0	0	180

Entidad Territorial	Entorno Comunitario	No de UPA	Entorno Familiar	No de Grupos de Atención	Entorno Institucional	No de Grupos de Atención	Total
La Guajira	960	5	1,350	30	0	0	2,310
Fonseca	384	2	450	10	0	0	834
San Juan del Cesar	384	2	450	10	0	0	834
Manaure	192	1	0	0	0	0	192
Uribia	0	0	225	5	0	0	225
Riohacha	0	0	225	5	0	0	225

Entidad Territorial	Entorno Comunitario	No de UPA	Entorno Familiar	No de Grupos de Atención	Entorno Institucional	No de Grupos de Atención	Total
Huila	448	2	450	10	0	0	898
Garzón	448	2	450	10	0	0	898

Entidad Territorial	Entorno Comunitario	No de UPA	Entorno Familiar	No de Grupos de Atención	Entorno Institucional	No de Grupos de Atención	Total
Magdalena	5,760	30	3,150	70	0	0	8,910
Aracataca	192	1	450	10	0	0	642
Ariguani	192	1	0	0	0	0	192
Chivolo	384	2	360	8	0	0	744
Concordia	384	2	0	0	0	0	384
El Banco	384	2	450	10	0	0	834
El Piñon	384	2	0	0	0	0	384
Fundación	384	2	0	0	0	0	384
Guamal	384	2	0	0	0	0	384
Pedraza	192	1	0	0	0	0	192
Pivajay	192	1	0	0	0	0	192
Plato	384	2	0	0	0	0	384
Pueblo Viejo	192	1	0	0	0	0	192
Remolino	192	1	225	5	0	0	417
Reten	192	1	0	0	0	0	192
Sabanas de San Angel	0	0	225	5	0	0	225
Salamina	192	1	180	4	0	0	372
San Antonio	192	1	180	4	0	0	372
San Sebastian de Buenavista	192	1	270	6	0	0	462
San Zenon	192	1	0	0	0	0	192
Santa Ana	192	1	0	0	0	0	192
Tenerife	192	1	270	6	0	0	462
Zapayan	192	1	90	2	0	0	282
Zona Bananera	384	2	450	10	0	0	834

Entidad Territorial	Entorno Comunitario	No de UPA	Entorno Familiar	No de Grupos de Atención	Entorno Institucional	No de Grupos de Atención	Total
Nariño	3,612	19	6,300	140	0	0	9,912
Alban	0	0	270	6	0	0	270
Aldana	0	0	225	5	0	0	225
Arboleda	0	0	180	4	0	0	180
Barbacoas	0	0	450	10	0	0	450
Buesaco	192	1	0	0	0	0	192
Cumbal	384	2	0	0	0	0	384
El Charco	384	2	0	0	0	0	384
El Rosario	0	0	315	7	0	0	315
El Tablon de Gomez	0	0	180	4	0	0	180
Guaitarilla	192	1	135	3	0	0	327
Iles	192	1	0	0	0	0	192
Imues	0	0	90	2	0	0	90
Ipiales	384	2	0	0	0	0	384
La Cruz	0	0	315	7	0	0	315
La Florida	0	0	225	5	0	0	225
La Llanada	156	1	0	0	0	0	156
La Unión	192	1	0	0	0	0	192
Leiva	0	0	315	7	0	0	315
Linares	0	0	270	6	0	0	270
Magui Payan	384	2	0	0	0	0	384
Mallama	0	0	90	2	0	0	90
Mosquera	0	0	450	10	0	0	450
Policarpa	0	0	225	5	0	0	225
Pupiales	0	0	180	4	0	0	180
Ricaurte	0	0	315	7	0	0	315
Roberto Payan	0	0	450	10	0	0	450
Samaniego	192	1	360	8	0	0	552
San Bernardo	192	1	0	0	0	0	192
San Pablo	192	1	0	0	0	0	192
Sandona	0	0	225	5	0	0	225
Santabarbara	0	0	450	10	0	0	450
Santacruz	0	0	135	3	0	0	135
Tamaniego	192	1	225	5	0	0	417
Tangua	192	1	0	0	0	0	192
Tuquerres	0	0	225	5	0	0	225
Yacuanquer	192	1	0	0	0	0	192

Entidad Territorial	Entorno Comunitario	No de UPA	Entorno Familiar	No de Grupos de Atención	Entorno Institucional	No de Grupos de Atención	Total
Quindío	384	2	0		0	0	384
Genova	192	1	0		0	0	192
Calarca	192	1	0		0	0	192

Entidad Territorial	Entorno Comunitario	No de UPA	Entorno Familiar	No de Grupos de Atención	Entorno Institucional	No de Grupos de Atención	Total
San Andrés y Providencia	832	4	0	0	200	2	1,032
San Andrés	832	4	0	0	200	2	1,032

Entidad Territorial	Entorno Comunitario	No de UPA	Entorno Familiar	No de Grupos de Atención	Entorno Institucional	No de Grupos de Atención	Total
Sucre	2,240	10	2,700	60	400	4	5,340
La Unión	0	0	270	6	0	0	270
Guaranda	0	0	450	10	0	0	450
San Marcos	0	0	315	7	200	2	515
San Juan de Betulia	224	1	0	0	0	0	224
Los Palmitos	448	2	0	0	0	0	448
San Onofre	0	0	450	10	100	1	550
Ovejas	448	2	225	5	0	0	673
Buenavista	0	0	180	4	0	0	180
San Pedro	224	1	0	0	0	0	224
San Benito	0	0	360	8	0	0	360
Tolu	224	1	0	0	0	0	224
Caimito	224	1	0	0	0	0	224
Morroa	224	1	0	0	0	0	224
Galeras	224	1	0	0	0	0	224
Majagual	0	0	450	10	100	1	550

Entidad Territorial	Entorno Comunitario	No de UPA	Entorno Familiar	No de Grupos de Atención	Entorno Institucional	No de Grupos de Atención	Total
Valle del Cauca	3,240	17	945	21	0	0	4,185
Alcala	192	1	0	0	0	0	192
Ansermanuevo	192	1	0	0	0	0	192
Bugalagrande	168	1	0	0	0	0	168
Caicedonia	192	1	0	0	0	0	192
Sevilla	192	1	0	0	0	0	192
Zarzal	192	1	0	0	0	0	192
Roldanillo	192	1	0	0	0	0	192
Candelaria	0	0	135	3	0	0	135
Florida	0	0	270	6	0	0	270
Pradera	0	0	90	2	0	0	90
Dagua	192	1	0	0	0	0	192
Cerrito	0	0	270	6	0	0	270
Ginebra	0	0	90	2	0	0	90
Guacari	192	1	90	2	0	0	282
Jamundi	384	2	0	0	0	0	384
San Pedro	192	1	0	0	0	0	192
Trujillo	192	1	0	0	0	0	192
Unión	192	1	0	0	0	0	192
Yotoco	192	1	0	0	0	0	192
Yumbo	384	2	0	0	0	0	384



República de Colombia
Ministerio de la Protección Social
Instituto Colombiano de Bienestar Familiar



Entidad Territorial		Entorno Comunitario	No de UPA	Entorno Familiar	No de Grupos de Atención	Entorno Institucional	Total Provincia	No de Grupos de Atención	Total
Cundinamarca		3,108	14	0	0	3,950	3,950	42	7,058
Provincia De Almeidas	Macheta	0	0	0	0	50	150	2	50
	Sesquile	0	0	0	0	50			50
	Suesca	0	0	0	0	50			50
Alto Magdalena	Nilo	0	0	0	0	50	100	1	50
	Ricaurte	0	0	0	0	50			50
Bajo Magdalena	Guaduas	224	1	0	0	50	150	2	274
	Caparrapi	0	0	0	0	50			50
	Puerto Salgar	0	0	0	0	50			50
Gualiva	Alban	0	0	0	0	50	450	5	50
	La Vega	0	0	0	0	50			50
	Nocaima	0	0	0	0	50			50
	San Francisco	0	0	0	0	50			50
	Sasaima	0	0	0	0	50			50
	Utica	0	0	0	0	50			50
	Villete	0	0	0	0	100			100
Vergara	0	0	0	0	50	50			
Guavio	Gachala	0	0	0	0	50	300	3	50
	Gama	0	0	0	0	50			50
	Guasca	0	0	0	0	100			100
	Guatavita	0	0	0	0	50			50
	Junin	0	0	0	0	50			50
Magdalena Centro	Beltran	0	0	0	0	50	200	2	50
	Guayabal De Siquima	0	0	0	0	50			50
	Pulí	0	0	0	0	50			50
	San Juan De Rioseco	0	0	0	0	50			50
Medina	Medina	0	0	0	0	50	100	1	50
	Paratebueno	0	0	0	0	50			50
Oriente	Caqueza	0	0	0	0	50	400	4	50
	Chipaqué	0	0	0	0	50			50
	Fomeque	0	0	0	0	50			50
	Fosca	0	0	0	0	50			50
	Guayabetal	0	0	0	0	50			50
	Quetame	0	0	0	0	50			50
	Ubaque	0	0	0	0	50			50
	Une	0	0	0	0	50			50
	Rionegro	Pacho	224	1	0	0			0
San Cayetano		0	0	0	0	50	50		
Villagomez		0	0	0	0	50	50		
Yacopi		0	0	0	0	50	50		
Sabana Centro	Cajica	0	0	0	0	50	600	6	50
	Chia	210	1	0	0	150			360
	Cogua	0	0	0	0	50			50
	Cota	0	0	0	0	100			100
	Gachancipa	0	0	0	0	50			50
	Nemocon	0	0	0	0	50			50
	Tabio	0	0	0	0	50			50
Zipaquirá	448	2	0	0	100	548			
Sabana Occidente	Facatativa	448	2	0	0	100	300	3	548
	Funza	224	1	0	0	100			324
	Madrid	224	1	0	0	50			274
	Mosquera	672	3	0	0	0			672
	Subachoque	0	0	0	0	50			50
Soacha	Sibate	0	0	0	0	100	100	1	100
Sumapaz	Arbelaez	0	0	0	0	50	200	2	50
	Cabrera	0	0	0	0	50			50
	Tibacuy	0	0	0	0	50			50
	Venezia	0	0	0	0	50			50
Tequendam a	Anapoima	0	0	0	0	100	400	4	100
	Anolaima	0	0	0	0	50			50
	Cachipay	0	0	0	0	50			50
	El Colegio	210	1	0	0	0			210
	La Mesa	224	1	0	0	0			224
	Quipile	0	0	0	0	50			50
	Tena	0	0	0	0	50			50
Viota	0	0	0	0	100	100			
Ubate	Cucunuba	0	0	0	0	50	350	4	50
	Fuquene	0	0	0	0	50			50
	Simijaca	0	0	0	0	50			50
	Susa	0	0	0	0	50			50
	Tausa	0	0	0	0	50			50
	Ubate	0	0	0	0	100			100

Entidades Certificadas Municipales

Entidad Territorial	Entorno Comunitario	No de UPA	Entorno Familiar	No de Grupos de Atención	Entorno Institucional	No de Grupos de Atención	Total
Envigado	208	1	0		0	0	208
Itagui	624	3	0		200	2	824
Barranquilla	2,080	10	0		2,000	20	4,080
Soledad	2,080	10	0		800	8	2,880
Cartagena	2,496	12	0		2,000	20	4,496
Manizales	384	2	0		800	8	1,184
Maicao	576		0		200	2	776
Neiva	960		0		400	4	1,360
Pasto	1,152	6	0	0	1,000	10	2,152
Tumaco	1,920	10	450	10	400	4	2,770
Armenia	384	2	0		400	4	784
Sincelejo	896	4	0		500	5	1,396
Cali	2,880	15	0		2,200	22	5,080
Buenaventura	1,152	6	225	5	400	4	1,777
Buga	576	3	0		300	3	876
Tulúa	384	2	0		200	2	584
Bucaramanga	1,920	10	0		1,200	12	3,120
Cucuta	1,920	10	0		1,500	15	3,420
Monteria	1,664	8	0		400	4	2,064
Fusagasuga	448	2	0	0	200	200	648
Girardot	624	3	0	0	200	200	824

ANEXO 5

Municipios con participación étnica significativa con requerimientos de prestación del servicio por parte de prestadores del servicio con experiencia en atención a población étnica

El oferente que presente propuestas para atender los municipios que se presentan en este anexo deberán demostrar experiencia en la atención a población indígena y/o afrocolombiana de acuerdo a lo detallado en la siguiente tabla.

Entidad territorial	Experiencia con Población Indígena	Experiencia con Población Afrocolombiana y/o Raizal
Antioquia		
Arboletes	NO	SI
Carepa	NO	SI
Chigorodó	NO	SI
Giradota	NO	SI
Salgar	NO	SI
Santa Rosa de Osos	NO	SI
Santafé de Antioquia	NO	SI
Arauca		
Fortul	SI	NO
Atlántico		
Luruaco	NO	SI
Repelón	NO	SI
Galapa	SI	NO
Bolívar		
Calamar	NO	SI
María La baja	NO	SI
San Pablo	NO	SI
Turbaco	NO	SI
Cartagena	NO	SI

Entidad territorial	Experiencia con Población Indígena	Experiencia con Población Afrocolombiana y/o Raizal
Cauca		
Miranda	SI	SI
Santander de Quilichao	SI	SI
Corinto	SI	SI
Inzá	SI	NO
Mercaderes	NO	SI
Cajibío	NO	NO
López	NO	SI
Puerto Tejada	NO	SI
La Vega	SI	NO
San Sebastián	SI	NO
Santa Rosa	NO	SI
Suárez	SI	SI
Timbiquí	NO	SI
Chocó		
Quibdó	NO	SI
Istmina	NO	SI
Tadó	NO	SI
Bojaya	SI	SI
Alto Baudó	SI	SI
Juradó	SI	SI
Carmen del Darién	SI	SI
Acandí	NO	SI
Unguía	NO	SI
Lloró	SI	SI
Río Quito	NO	SI
Riosucio	SI	NO
Guaviare		
Calamar	NO	SI
La Guajira		
Uribia	SI	NO
Riohacha	SI	NO
Maicao	SI	NO
Magdalena		
El Banco	NO	SI
Pedraza	NO	SI
El Retén	NO	SI
Tenerife	NO	SI
Zona Bananera	NO	SI
Nariño		
Aldana	SI	NO

Entidad territorial	Experiencia con Población Indígena	Experiencia con Población Afrocolombiana y/o Raizal
Barbacoas	NO	SI
Cumbal	SI	NO
El Charco	NO	SI
El Tablón de Gómez	SI	NO
Guaitarilla	NO	SI
Ipiales	SI	NO
Magüi	NO	SI
Mallama	SI	NO
Ricaurte	NO	SI
Roberto Payán	NO	SI
Santa Bárbara	NO	SI
Santacruz	SI	NO
Túquerres	SI	NO
San Andres de Tumaco	NO	SI
San Andrés y Providencia		
San Andrés	NO	SI
Sucre		
San Marcos	SI	NO
San Onofre	NO	SI
Tolú	NO	SI
Valle del Cauca		
Zarzal	NO	SI
Florida	NO	SI
Pradera	NO	SI
Dagua	NO	SI
Guacarí	NO	SI
Jamundí	NO	SI
Yotoco	NO	NO
Yumbo	NO	NO
Cali	NO	SI
Buenaventura	NO	SI



ANEXO 6

Formato Modelo de Conformación de Consorcio

Por medio del presente escrito hacemos constar que hemos constituido el CONSORCIO _____ para participar en la CONVOCATORIA PÚBLICA CD- _____ -07, que tiene por objeto seleccionar propuesta para _____.

Integrantes del consorcio:

1. Nombre: _____
C.C. o NIT: _____

2. Nombre: _____
C.C. o NIT: _____

Aportes: Porcentaje (%) con el que participa cada integrante: _____

Duración: Por el plazo del contrato y un (1) año más.

Compromiso: Al conformar el consorcio para participar en la CONVOCATORIA PÚBLICA, sus integrantes se comprometen a:

1. Participar en la presentación conjunta de la propuesta, así como a suscribir el contrato.
2. Responder en forma solidaria e ilimitada por el cumplimiento total de la propuesta y de las obligaciones que se originen del contrato suscrito con el ICBF.
3. Responder en forma solidaria por todas las actuaciones, hechos y omisiones que se presenten en desarrollo de la propuesta y del contrato.
4. No ceder su participación en el consorcio a otro integrante del mismo.
5. No ceder su participación en el consorcio a terceros sin la autorización previa de EL ICBF.
6. No revocar el consorcio durante el tiempo de duración del contrato y un año más.



República de Colombia
Ministerio de la Protección Social
Instituto Colombiano de Bienestar Familiar



ORGANIZACIÓN INTERNA DEL CONSORCIO: Para la organización del Consorcio, hemos designado como Representante Legal a _____, quien tendrá las siguientes facultades:

1. _____
2. _____
3. _____

Para constancia se firma el presente documento en _____, a los _____ (____) días del mes de _____ de _____.

NOMBRES Y FIRMAS: _____

NOTA: El presente anexo constituye sólo un modelo, su contenido podrá ser variado por los proponentes.



ANEXO 7

Formato Modelo de Conformación de Unión Temporal

Por medio del presente escrito hacemos constar que hemos constituido la UNIÓN TEMPORAL _____, para participar en la CONVOCATORIA PÚBLICA CD-07, que tiene por objeto seleccionar propuesta para _____.

Integrantes de la Unión Temporal:

1. Nombre: _____
C.C. o NIT: _____

2. Nombre: _____
C.C. o NIT: _____

Aportes: Porcentaje (%) con el que participa cada integrante: _____
_____.

Duración: Por el plazo del contrato y un (1) año más.

Compromiso: Al conformar la unión temporal para participar en la CONVOCATORIA PÚBLICA, sus integrantes se comprometen a:

1. Participar en la presentación conjunta de la propuesta, así como a suscribir el contrato.
2. Responder en forma solidaria e ilimitada por el cumplimiento total de la propuesta y de las obligaciones que se originen del contrato suscrito con el ICBF.
3. Responder ante las sanciones por incumplimiento de las obligaciones derivadas de la propuesta y del contrato de acuerdo con la participación en la ejecución de cada uno de los miembros de la unión temporal.
4. No ceder su participación en la unión temporal a otro integrante de la misma.
5. No ceder su participación en la unión temporal a terceros sin la autorización previa de EL ICBF.
6. No revocar la unión temporal durante el tiempo de duración del contrato y un año más.

ORGANIZACIÓN INTERNA DE LA UNIÓN TEMPORAL: Para la organización de la Unión Temporal hemos designado como Representante Legal a _____, quien tendrá las siguientes facultades:

1. _____
2. _____
3. _____

Para constancia se firma el presente documento en _____, a los _____ días del mes de _____ de _____.

NOMBRES Y FIRMAS: _____



NOTA: El presente anexo constituye sólo un modelo. Su contenido podrá ser variado por los proponentes.

ANEXO 8

Modelo de Certificación de Cumplimiento Pago de Aportes Parafiscales

ARTÍCULO 50 LEY 789 DE 2002 Y LEY 828 DE 2003

Yo _____, identificado con cédula de ciudadanía No. _____, en mi calidad de _____ de⁹ la empresa _____ con NIT No. _____, bajo la gravedad del juramento manifiesto que la empresa _____ ha cumplido durante los seis (6) meses anteriores a la fecha de expedición de la presente certificación, con los pagos al sistema de seguridad social en salud, pensiones y riesgos profesionales y con los aportes parafiscales correspondientes a todos sus empleados vinculados por contrato de trabajo, por lo que declaro que se encuentra a PAZ Y SALVO con las Empresas Promotoras de Salud -EPS-, los Fondos de Pensiones, las Administradoras de Riesgos Profesionales -ARP-, las Caja de Compensación Familiar, el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar -ICBF- y el Servicio Nacional de Aprendizaje -SENA-.

Firma

Identificación No. _____
En calidad de: _____
Ciudad y fecha: _____

NOTA: El presente anexo constituye sólo un modelo. Su contenido podrá ser ajustado por los proponentes.

⁹ La presente certificación debe ser firmada por el Revisor Fiscal. En el evento en que la empresa no tenga Revisor Fiscal, la certificación deberá ser firmada por el Representante Legal de la misma. En caso que la empresa tenga menos de seis (6) meses de creada, deberá certificar el cumplimiento a partir de la fecha de su constitución.



República de Colombia
Ministerio de la Protección Social
Instituto Colombiano de Bienestar Familiar



ELVIRA FORERO HERNANDEZ
DIRECTORA GENERAL ICBF